



**TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CURSO 2024-25
CONVOCATORIA JUNIO**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DEL FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN Y EVOLUCIÓN
HISTÓRICA DESDE LA EDAD MEDIA HASTA LA ACTUALIDAD**

AUTOR: JIMÉNEZ LÓPEZ, FRANCISCO

DNI: 24411552L

TUTORA: LÓPEZ DE ZUBIRÍA DÍAZ, SANDRA

En Madrid, a 10 de junio de 2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	4
I. Objetivos	4
II. Relevancia social	4
III. Justificación personal	7
IV. Metodología	9
CAPÍTULO I. ANÁLISIS DEL CONCEPTO Y FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN	9
1. Prostitución en la Biblia	11
CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA EUROPA MEDIEVAL	12
CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA	15
1. Evolución de la prostitución en la España Medieval	15
2. Estado actual de la prostitución en España	20
CAPÍTULO IV. EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN ESPAÑA	29
Conclusiones	32
BIBLIOGRAFÍA	35

ÍNDICE DE GRÁFICOS E IMÁGENES

Gráfico 1. Prostitutas atendidas por entidades y años	5
Gráfico 2. Víctimas de trata de personas en España	7
Gráfico 3. Programas de prevención de VIH para mujeres que ejercen la prostitución... 8	
Gráfico 4. Evolución en el número de víctimas de trata sexual en España	21
Imagen 1. Trabajo sexual en Europa: de la prohibición a la legalización	25
Gráfico 5. Investigados por el delito de trata sexual.	26
Imagen 2. La Trata en España	31

RESUMEN

En el presente trabajo de fin de grado se aborda el fenómeno de la prostitución enfocándose principalmente en su desarrollo durante la edad media en Europa, con un énfasis especial en España. Se pretende ofrecer una visión integral que abarque desde los aspectos históricos y sociales hasta la evolución de la legislación a lo largo del tiempo.

En primer lugar, se define el concepto de prostitución, examinando sus distintas acepciones y características a lo largo de la historia, evaluando también la perspectiva de la prostitución en la biblia ejemplificando cómo estos textos han influido en la percepción y tratamiento de este fenómeno en la sociedad medieval.

A continuación, se estudia la evolución de la prostitución en la Europa medieval, destacando las condiciones socioeconómicas y legales que propiciaron su desarrollo. Se analizará cómo la prostitución fue regulada y tolerada en diferentes contextos.

Posteriormente se focalizará el análisis en España explorando las particularidades regionales y como se practicó y regulo esta actividad en territorio español.

Finalmente se revisará la situación actual de la prostitución y su legislación actual desde sus primeras normativas hasta la actualidad. Se examinarán cómo las leyes han reflejado y a la vez influido en los cambios sociales y morales relativos a la prostitución y como han variado las políticas públicas a lo largo del tiempo.

Keywords: prostitución, abolicionismo, regulacionismo, Edad Media, trata de personas.

This study is about the phenomenon of prostitution, focusing in its development in the Middle Age in Europe with an emphasis in Spain. It will offer an integral view about historical and social assets and the evolution of law.

Fist of all, it will start withe the definition of the concept of prostitution. It will analyze variuos perspectives of diferents authors alongside the Bible perspectivesas the influence of catolicism is very strong in Spain.

Furthermore it wil be evaluated social and economics conditions that lead to its development in the Europe of the Midlle Age.

After that, it will be examine the same things but in Spain and its regions.

Finaly it will be investigate the actual situation of the phenomenon and the evolution of law since the Middle Age untill now. It will show how laws had influenced in the social and moral changes about prostitution and how public policy had vary longside time.

Keywords: prostitution, abolitionism, regulationism, Middle Age, human trafficking

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de fin de grado va a abordar un análisis del concepto y de la evolución histórica del fenómeno de la prostitución, centrándose en una comparativa de la prostitución en la Edad Media y la actualidad.

I. Objetivos

En este estudio se pretende ofrecer una mejor comprensión del fenómeno de la prostitución en la edad media y su evolución en España, sino también contribuir al debate actual sobre la regulación y la percepción social de la prostitución.

Se ha escogido analizar este periodo histórico con respecto a la prostitución debido a que podemos observar diferentes tendencias que se desarrollan acerca de este difícil asunto, desde un intento de prohibición a una institucionalización de la misma, para ello se expondrá su desarrollo histórico tanto en Europa como en España y la concepción social de la prostituta de la época, exponiendo las motivaciones que llevaba a las mujeres a ejercer la prostitución.

En la realización de este trabajo de investigación, se pretende dar respuesta a alguna de las siguientes cuestiones:

- ¿Es posible afirmar con rotundidad que la situación de la mujer que ejerce la prostitución ha cambiado sustancialmente en la época actual en comparación con la época medieval?

- ¿Es la prostitución y el desarrollo de la misma un ataque a los valores y derechos reconocidos en la Constitución?

- ¿Sería la regulación una herramienta eficaz para acabar con la trata de personas con fines de explotación sexual?

- ¿Cómo afecta la situación de la ilegalidad de la prostitución en España a la práctica de esta misma?

- ¿Siguen existiendo estigmatización y considerado como un mal la práctica de la prostitución?

- ¿Sería la prohibición y abolición de la prostitución una manera de acabar con la trata de personas con fines de explotación sexual?

Estas y otras cuestiones son esenciales de resolver para poder comprender el fenómeno de la prostitución de manera integral, sin embargo, muchas de estas cuestiones tienen un difícil abordaje desde el punto de vista académico puesto que querer erradicar a las mafias se escapa del control de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, sin embargo cada paso tiene una relevancia superior y cada movimiento jurídico, policial, social y legal que se consiga será un avance considerable para poder contrarrestar la trata de personas con fines sexuales, la prostitución forzosa ya sea por engaño, violencia o extorsión.

II. Relevancia social

La prostitución es un fenómeno de gran relevancia social debido a sus múltiples implicaciones en diversos ámbitos de la vida pública y privada, comprender su impacto es esencial para desarrollar políticas eficaces que aborden las necesidades y derechos de las personas involucradas. Su importancia no solo subyace en comprender el fenómeno sino que requiere de una capacidad integral para poder llevar a cabo las acciones

necesarias para poder tomar una decisión sobre el futuro de la prostitución, ya sea este la regularización o la abolición.

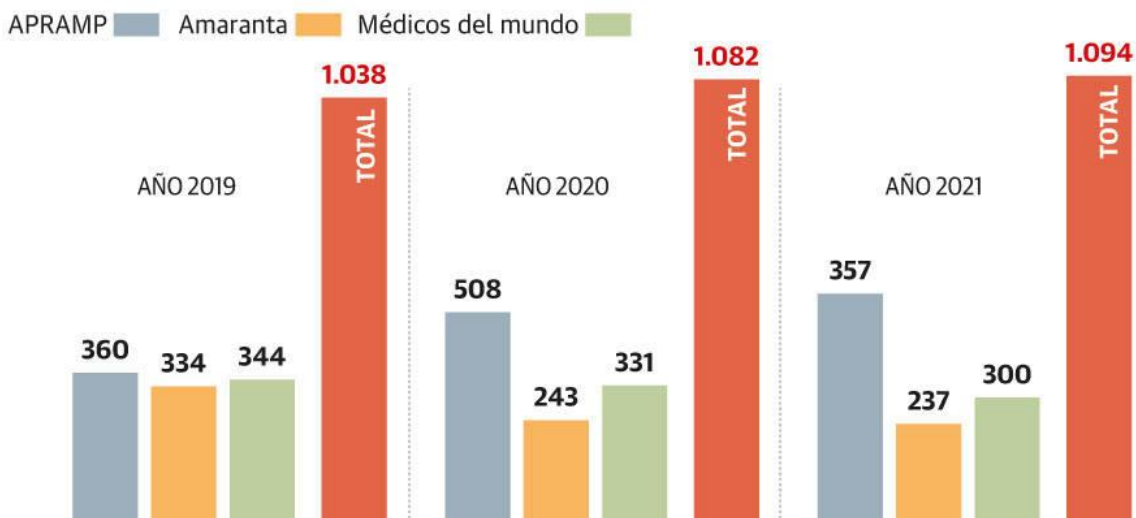
La salud y el bienestar de las trabajadoras sexuales son aspectos fundamentales a considerar, estas personas están expuestas a riesgos significativos como enfermedades de transmisión sexual, violencia tanto física como psicológicas y condiciones laborales precarias. Abordar estos riesgos es crucial para garantizar la protección de su salud y derechos humanos, situación la cual es muy difícil de garantizar sin una regulación formal de la prostitución como trabajo, teniendo acceso a un contrato y los derechos de seguridad social que ello conlleva. Siendo muy difícil garantizar la seguridad y salud de las prostitutas, las deja en una situación de vulnerabilidad como ninguna otra persona pues si a un cliente le apetece pegar a una mujer mientras ejerce, nada les detiene así pues las prostitutas son las personas que ejercen un “trabajo” más vulnerables de todas.

En el siguiente gráfico se muestran las prostitutas atendidas por las diferentes organizaciones, demostrando así que sin ellas estarían desamparadas y totalmente en estado de vulneración de sus derechos sociales básicos y lo necesaria que es una regulación de algún tipo ya que sin esta la situación solo ira progresivamente a peor.

Gráfico 1. Prostitutas atendidas por entidades y años

Prostitutas atendidas por entidades y años

Cifra total por año y entidad que presto el servicio



Fuente: El Comercio (2023)

La prostitución refleja y perpetúa desigualdades de género. La mayoría de las trabajadoras sexuales son mujeres, mientras que los clientes predominantemente hombres. Esta dinámica de poder contribuye a la marginalización y estigmatización de las mujeres, subrayando la necesidad de enfoques que promuevan la igualdad de género y el respeto hacia las decisiones de las mujeres sobre sus propios cuerpos. La prostitución es un reflejo de una cultura machista imperante desde hace mucho tiempo, es la máxima alegoría del mismo puesto que un hombre puede debido a que no puede controlar su “lujuria”, impulsos más bien, decide pagar a una mujer para satisfacerlos, haciéndose o creyéndose propietario de la mujer porque la ha pagado siendo esto un claro ejemplo de cómo el mundo y las concepciones sociales avanzan, pero algunas mentalidades se

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

mantienen. Un hombre que recurre a estos servicios deja entrever una bajeza moral y lleva a cabo actos moralmente reprochables, pero luego se juzga a las mujeres y se las estigmatiza por proveer esos servicios, los cuales no existirían si no hubiese demanda de los mismos.

Las consideraciones éticas y morales son centrales en el debate sobre la prostitución, la sociedad enfrenta el reto de equilibrar la protección de las trabajadoras sexuales con la lucha contra la explotación y el tráfico de personas. Las distintas perspectivas sobre la moralidad de la prostitución deben ser consideradas en el desarrollo de políticas inclusivas y justas. Sobre el fenómeno de la prostitución todo el mundo tiene su propia moral acerca del tema, están por un lado los abolicionistas que estos se dividen en los abolicionistas por razones de religión, los cuales culpan a las mujeres por sus comportamientos obscenos y no están de acuerdo con la práctica, obviando cuestiones socioeconómicas que empujan a la mujeres a ejercer, los abolicionistas por cuestiones de género, estos piensan que la prostitución es ampliamente machista y quieren regular en castigar fuertemente al consumidor, por otro lado los regulacionistas que pueden ser totalmente legislar la prostitución como un trabajo más, con su acceso a seguridad social y cotizando a la misma, es decir aportando con impuestos, sería una gran medida para las mujeres que ejercen libremente pero algo muy difícil de cumplir para las mafias y aquellas personas que fuerzan a otras a prostituirse y los regulacionistas que opinan que ciertos aspectos han de ser regulados y legalmente establecidos pero que están en contra de que esta actividad aporte a los impuestos ya que la consideran inmoral. Estas son solo algunas de las moralidades o alternativas que existen, pero mientras en España la prostitución siga siendo alegal ninguna medida será tomada y quizá es esto lo que a algunos les beneficia para o bien seguir con sus actividades ilegales, forzando mujeres a prostituirse o pudiendo consumir sin ser perseguidos.

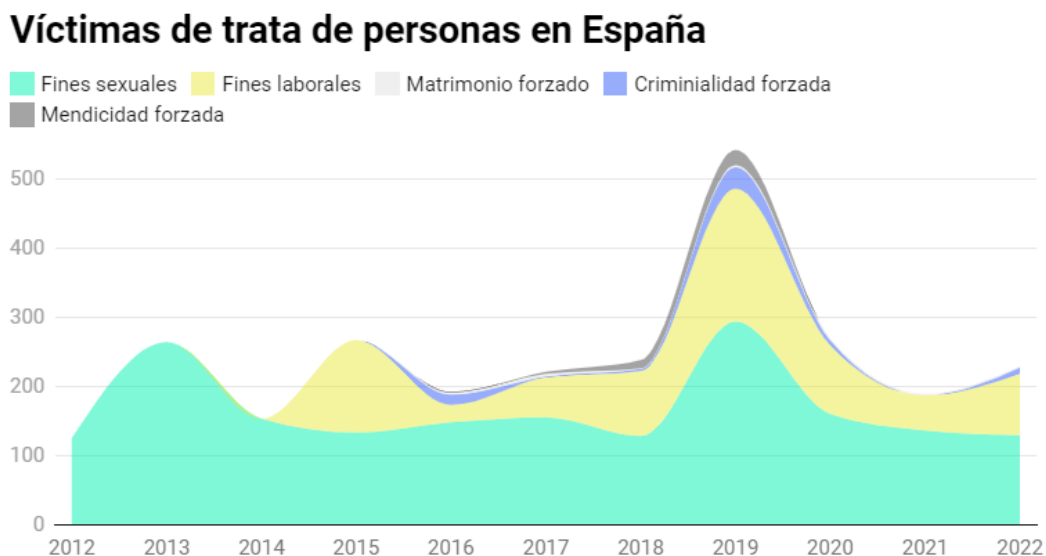
La prostitución tiene importantes implicaciones económicas, contribuyendo significativamente a la economía informal, llegando a ser los ingresos estimados en España unos 4.100 millones de euros¹. Las trabajadoras sexuales a menudo operan en condiciones económicas precarias, lo que resalta la necesidad de políticas que mejoren sus condiciones laborales y económicas, siendo estas quien menos dinero hacen con la práctica de su actividad, puesto que las mujeres forzadas a ejercer no suelen ver nada o muy poco dinero, las chicas que están en clubs de alterne tienen que ceder un porcentaje al club por dejarle usar sus instalaciones, dejando esto en una posición muy complicada puesto que de esos 4.100 millones, una cantidad ínfima se la llevan las mujeres que ejercen la prostitución.

La falta de un marco legal claro y coherente puede conducir a la explotación y la vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales, mientras no seamos capaces de desarrollar una legislación que proteja sus derechos sin criminalizar su actividad no se avanzará nada para llegar a un futuro donde la explotación no exista.

En el siguiente gráfico se pone de manifiesto como la grandísima mayoría de víctimas de trata tienen unos fines sexuales y como tanto el marco legal actual como las leyes son insuficientes para combatir este acto delictivo.

¹Hernández, M. (2018). La actividad de la prostitución supone el 0,35% del PIB nacional. El Mundo

Gráfica 2. Víctimas de trata de personas en España



Fuente: Neutral, (2023)

La relevancia social de este trabajo de fin de grado radica en su impacto en la salud, desigualdades de género, contexto legal y político y las implicaciones económicas. Abordar este fenómeno con una perspectiva comprensiva y multidisciplinar es esencial para garantizar la protección y el respeto de los derechos de todas las personas involucradas, promoviendo una sociedad más justa y equitativa.

III. Justificación personal

He escogido la prostitución como tema a analizar porque es un tema multifacético y estamos muy lejos de encontrar una solución clara en los años venideros. De esta manera el fenómeno es profundamente moral y de los pocos en el cual esa moralidad afecta en la legislación de los delitos en la actualidad. Siempre me pareció un tema de estudio donde hay muchas aristas, quizá demasiadas sobre un mismo aspecto. Por un lado, te encuentras las aristas morales, mucha gente considera a la prostitución un mal moral, algo que denigra a la mujer y que justifica al hombre por pagar a otra persona para satisfacer su lujuria. Otras personas consideran que en la sociedad actual donde existe una libertad sexual aparente y generalizada, cada cual es libre de realizar o cobrar por actos sexuales. Las aristas legales donde se penaliza el proxenetismo y la trata de personas pero no se penaliza la práctica de la prostitución sin embargo no está regulada y tipificada como trabajo, quitándole a las prostitutas las capacidades de acudir a los servicios de Seguridad Social derivados del trabajo y así cómo otras aristas las cuales bien unas tienen sus puntos clave diferenciados de las demás y otras comparten puntos con distintas opiniones.

Tuve la suerte de que mi tutor de las practicas realizadas en la Policía Judicial grupo EMUME (Equipo Mujer Menor) de la Guardia Civil fuese el encargado de la trata de personas y al poder trabajar con él y su equipo pude descubrir lo abandonadas que están las victimas ya sea a nivel legal, a nivel físico y psicológico. En general abandonadas por una sociedad donde son más importantes las redes sociales (como

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

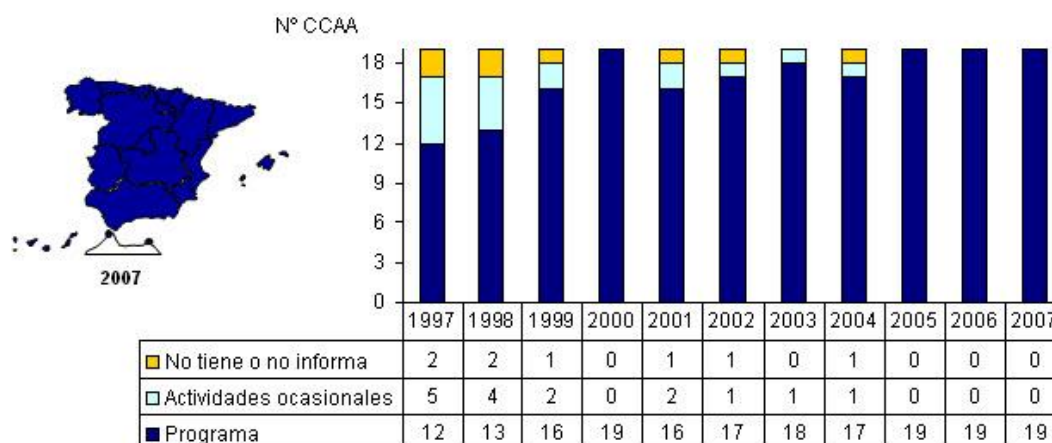
ejemplo) que luchar para defender a este único grupo de personas vulnerables, con la diferencia de que cuando se quiere sexo se acude a ellas

En la sociedad la prostituta ha sido completamente olvidada, cómo se pueda sentir, las situaciones que les ha tocado vivir, cómo han llegado a esas situaciones, la violencia que puedan ejercer sobre ellas y por ello y debido a la falta de acciones, de regulaciones y de amparo social he decidido hacer este trabajo para demostrar que tras más de 3000 años de historia de la humanidad la situación en cuanto a prostitución no presenta un grado de evolución esperable.

Se pueden demostrar la existencia de programas de prevención para mejorar las condiciones o prevenirlas como el siguiente gráfico informa, al verse programas de prevención de VIH llevados en España desde 1997 y cómo progresivamente este programas ha ido evolucionando hasta estar presente en todas las Comunidades Autónomas, pero la implantación de estos programas es solo una medida preventiva las cuales no cortan o solucionan el problema solo le ponen una tirita, necesaria por otro lado, pero insuficiente para abordar el problema en todos sus aspectos.

Gráfica 3. Programas de prevención de VIH para mujeres que ejercen la prostitución

Gráfico 13. Programas de prevención de VIH para mujeres que ejercen la prostitución. España 1997 - 2007



Fuente: Ministerio de Sanidad

Cabe destacar que ha habido avances en la sociedad, el obrero en la Revolución Industrial no tiene los mismos derechos de los que tiene actualmente y claro que la instauración de asociaciones en ayuda de las prostitutas ha ayudado a mejorar mucho la situación, pero las chicas que son captadas en sus países, traídas a este y obligadas a ejercer la prostitución, así pues, no creo que tengan unas mejores condiciones que las que la ejercían en la Edad Media.

Cuando tenía menos edad, asistí para completar mis estudios primarios al colegio Santa María Micaela de Cartagena, siempre nos contaban como su figura había ayudado a muchísimas prostitutas, acogiéndolas y dándoles un techo donde pasar la noche. Al igual que educación y comida, proporcionándoles una salida diferente que no fuera la prostitución, crecí con esa historia repetida año tras año, así pues, quizá gran parte de mi decisión de escoger este tema venga de esta etapa de mi vida.

IV. Metodología

Para la elaboración de este trabajo se han empleado fuentes primarias, secundarias y audiovisuales relacionadas con el fenómeno de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Durante el comienzo de este proyecto y a lo largo de este estudio he utilizado libros especializados en tanto la evolución como el fenómeno de la prostitución, además de artículos especializados, sentencias judiciales, posturas de los principales partidos políticos y documentales especializados en temas de prostitución para obtener testimonios de prostitutas que de otra manera me hubiera resultado imposibles.

Además, he usado páginas web especializadas para la búsqueda de ciertos documentos como la biblia online y una charla con el Teniente Félix Duran Garrido de la Guardia Civil.

Por otra parte, gracias a la realización de mis prácticas externas en la Policía Judicial grupo EMUME (Equipo Mujer Menor) he tenido la oportunidad de formarme en la materia y contar con los materiales, experiencias e información vinculada con este trabajo.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS DEL CONCEPTO Y FENÓMENO DE LA PROSTITUCIÓN

En este capítulo se pretende analizar el concepto de la prostitución desde diferentes puntos de vista, incluyendo el punto de vista de la Biblia, ya que en la mayor parte de la historia española la Iglesia ha tenido un papel fundamental, al igual que en esta materia. Se ofrecerán distintas definiciones del concepto por parte de diversos autores que han realizado sus definiciones de la actividad.

El fenómeno de la prostitución es complejo y multifacético y ha sido definido de diversas maneras a lo largo del tiempo y por distintos autores. A continuación, se proporcionan diferentes definiciones del fenómeno.

El autor Jeffrey Weeks ²define la prostitución como: “el intercambio de servicios sexuales por dinero u otra forma de remuneración” resaltando la naturaleza transaccional del acto y su dependencia del contexto económico y social quedando está bastante reductiva sin analizar contextos sociales de la mismas.

Sin embargo, el autor Ronald Weitzer ³propone una definición sociológica considerando la prostitución como una “actividad que implica la provisión de servicios sexuales a cambio de una compensación económica, caracterizada por la estigmatización social y la marginalización de quienes las practican”

La autora Sheila Jeffreys ⁴describe la prostitución como “una forma de explotación sexual y opresión de género, donde las mujeres son compradas y vendidas en una industria dominada por la violencia y el control patriarcal”

En una definición puramente económica, el autor Gary S. Becker⁵ la conceptualiza como “una transacción comercial en el mercado del sexo donde las trabajadoras sexuales

² Weeks, J. (1981). “Sex, Politics and Society: The Regulation of Sexuality since 1800”. London: Longman (p.89)

³ Weitzer, R. (2009). “Sociology of Sex Work. Annual Review of Sociology”, 35, pp. 213-234.

⁴ Jeffreys, S. (1997). “The Idea of Prostitution. North Melbourne.” Spinifex Press (p.35)

⁵ Becker, G. S. (1991). “A Treatise on the Family”. Cambridge: Harvard University Press. (p.213)

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

ofrecen un servicio a cambio de una remuneración, influenciado por las leyes de oferta y demanda” dando una definición incluso más reductiva que la primera ofrecida obviando totalmente los contextos sociales de la prostitución.

Dentro de las definiciones legales se destaca la de la autora Janice G. Raymond⁶ considerándola como “una actividad ilegal o regulada en muchos países, que implica la venta de servicios sexuales, y que es objeto de diversas leyes y políticas públicas que buscan regular o erradicar la práctica”

Por último, una definición más ajustada al objeto de estudio en este trabajo es la dada por la autora Ruth Mazo Karras⁷ ofreciendo una perspectiva histórica definiéndola como “una práctica que ha existido desde la antigüedad y que ha sido regulada de diversas maneras a lo largo del tiempo, reflejando las actitudes sociales y morales de cada época”.

“El sexo, elemento de la vida privada el cual adquiere cuando se habla de prostitución categoría de cosa pública, calcificando a la mujer en dos variantes la mujer privada (la que pertenece a un solo hombre) siendo así la mujer pública la que pertenece a todos los hombres y ocupa un espacio público en calles, plazas”...⁸ Esta consideración de la mujer, salvando las distancias, no está muy alejada de la que existe en la actualidad. En ciertos círculos, los cuales desgraciadamente abundan más de lo que se esperaría para una sociedad supuestamente moderna, la libertad de una mujer para elegir diferente pareja sexual no es igual de valorada entre sexos. Siendo el calificativo de “puta” frecuentemente usado para denigrar a la mujer, sin embargo, la categoría de mujer publica que se tenía en aquel entonces y la libertad sexual que experimentaban las mujeres era totalmente distinta a la actual. Aun así el termino se sigue usando para diferenciar a las mujeres, intentando hacer ver que una mujer es menos digna, en concordancia con el termino de mujer publica, pero, ¿es menos digno alguien por elegir libremente su o sus parejas sexuales o incluso por cobrar dinero por ello? Ahí es donde entra la ética y la moral y sus diferentes consideraciones tanto personales como institucionales. Sin embargo, ninguna consideración ética o moral da suficientes argumentos como para ofrecer una respuesta lo suficientemente argumentada. Una mujer no debería ser denigrada con un calificativo especial cuando decida lo que hacer con su libertad sexual, no la hace menos digna.

A la hora de analizar la prostitución se debe entender que la prostitución no es un fenómeno estático, sino que va ligado a cambios en las costumbres, legislativos y económicos⁹. Por poner un ejemplo de estas variaciones podríamos mencionar a la valoración que hacia San Agustín en sus Confesiones describiendo la prostitución como un mal necesario ya que esta sirve para canalizar los apetitos sexuales desenfrenados que, de no ser controlados, podrían llevar al desorden social. Esta perspectiva teológica nos muestra cómo los teólogos religiosos veían a la prostitución como un mecanismo para mantener la estabilidad social.

⁶ Raymond, J. G. (2004). “Prostitution on Demand: Legalizing the Buyers as Sexual Consumers”. *Violence Against Women*, 10(10), (p.1158)

⁷ Karras, R. M. (1996). “Common Women: Prostitution and Sexuality in Medieval England.” Oxford: Oxford University Press (p.67)

⁸ Angelina Puig Valls y Nuria Tuset Zamora (1986). *La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI) en La condición de la mujer en la Edad Media*, Casa de Velázquez - UCM, Madrid 198, pág. 273-274 cit. por Ángel Luis Molina Molina (1998). *Mujeres públicas, mujeres secretas (la prostitución y su mundo siglos XIII y XVII)*”

⁹ Villa, R. (1981). “La prostituzione come problema stitografico”. cit. ant. Molina Molina.

1. Prostitución en la Biblia

La consideración social de las prostitutas está muy ligada a la que tenía la Iglesia y la consideración de la mujer en la sociedad medieval, una sociedad de hombres.

La Biblia ofrece una perspectiva amplia sobre la prostitución explorando el tema en diversas narrativas y contextos tanto en el Antiguo Testamento, como en el Nuevo Testamento. Figuras como Rahab¹⁰ en el Antiguo Testamento, prostituta de Jericó que empeña un papel crucial ayudando a espías israelitas escondiéndolos del rey de la ciudad que les perseguía y ayudándolos a escapar.

Sin embargo, también existieron leyes y prohibiciones de la prostitución en el Pentateuco¹¹

Un personaje femenino del Antiguo Testamento es Dina la hija de Jacob y Lea quien fue violada por parte de Siquem, hijo del príncipe de la región siendo considerado el ejemplo de cómo no debía actuar una mujer. La mujer podía ser vista y provocar en los hombres imprudentes deseos de lujuria y poner en riesgo la castidad que se consideraba el bien supremo de una mujer¹². Para los clérigos medievales Eva era la aliada del diablo y busca la perdición del hombre. Además, la curiosidad femenina siempre era considerada como posible causa de grandes males y vicio innato con el ejemplo de la mujer de Lot la cual quedó convertida en sal al no poder resistir su curiosidad¹³ al mirar hacia atrás mientras Sodoma y Gomorra eran destruidas.

Estas narrativas ofrecen una visión negativa de la mujer donde se destaca su propensión al pecado y su necesidad de ser controlada y guiada por figuras masculinas o la ley divina. En este contexto, la prostitución es vista como una manifestación de la corrupción moral de la mujer y una violación de los principios divinos y morales.

Por otro lado, en el nuevo testamento, Jesús enseña sobre la compasión y el perdón hacia las mujeres acusadas de conductas sexuales ilícitas, como el caso de la mujer adúltera¹⁴, también destaca la inclusión de las prostitutas en el reino de Dios como se muestra en la parábola de los dos hijos¹⁵, donde Jesús enfatiza que los publicanos y las ramera van delante al reino de Dios, evidenciando que el arrepentimiento y la redención están abiertos a todos.

Cierta parte de la población creía que las prostitutas aún tenían salvación y que la caridad laica o eclesiástica se tenía que encargar de ellas, reformándolas para la reentrada en la sociedad sin embargo los trabajos que se le podían ofrecer tales como doncellas con mucha suerte no eran los mejores que podían encontrar¹⁶.

Cabe distinguir entre la prostitución ocasional realizada por las mujeres ocultas y la misma actividad realizada en burdeles estas estaban en teoría más protegidas ante la violencia de los clientes o la falta de pago, pero solo en teoría puesto que la mayoría de los caseros de putas abusaban de ellas creándoles deudas tales que llegaban a convertirse en sus esclavas.¹⁷

¹⁰ Josué 2:1-21

¹¹ Deuteronomio 23:17-18

¹² Génesis 34:1-2

¹³ Génesis 19:26

¹⁴ Juan 8:1-11

¹⁵ Mateo 21:31-32

¹⁶ Christine de Pisan "Treasure of the city of ladies", Londres 1985 pp. 172-174 cit. ant. Molina Molina

¹⁷ Leah Otis "Prostitution in medieval society" University of Chicago Press, 1980

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

La Iglesia católica ha experimentado cambios respecto a su posición acerca de la prostitución, por ello es conveniente aportar información de otros países de Europa donde quizá el catolicismo no haya tenido tanta influencia.

CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN LA EUROPA MEDIEVAL

En este capítulo se pretende analizar cómo fue la práctica de la prostitución alrededor de la Europa medieval centrándonos en los países más cercanos a España como lo son Francia, Italia o Reino Unido.

La posición de la mujer en la Edad Media no era buena. Ya no solo por la situación económica o por el poco peso que tenían en un mundo de hombres, sino también por la inseguridad que sufrían las mujeres. Era tradición que los jóvenes varones de las aldeas llamaran a las mujeres solas (ganado salvaje) y normalmente entraban en sus casas para destrozarlas, romper ventanas y demostrarles que necesitaban protección. Estas prácticas que incluían la violación y maltrato se usaban como rito de iniciación para demostrar a esas mujeres que necesitaban la seguridad de un matrimonio aunque fuera indeseado¹⁸, las trabajadoras como sirvientas tampoco se libraban de esta violencia sexual ya que eran ofrecidas por sus amos¹⁹

Siendo una época de muy poca denuncia de delitos, pasando la mayoría de ellos sin ser investigados, las cifras de violaciones en Dijon entre los años 1436 y 1486 constituían una amplia superioridad entre este y otros delitos. Las cifras apuntan a que un 80% de las mismas fueron en grupo, los violadores secuestraban a la mujer en su casa por la noche, la llamaban prostituta e irrumpían violentamente en la casa, la sacaban fuera, la golpeaban, la violaban y a menudo la obligaban a aceptar dinero, debido al ruido los vecinos no podían evitar darse cuenta de los que estaba pasando sin embargo no hacían nada al respecto²⁰

Debido a todas estas circunstancias muchas mujeres solas preferían la prostitución pagada a la violación sistemática y convertían sus cuerpos en mercancía antes que vivir aterrorizadas y así durante el siglo XV la prostitución se fue institucionalizando, aunque marginadas y apartadas de la sociedad²¹

Caso para destacar a fines del Renacimiento se creó un foco enorme de prostitución en Italia. En 1500 había en la ciudad de Venecia 12.000 prostitutas y un total de 100000 habitantes, prostitutas de todo tipo y clase y nace la figura de la honorable cortesana la cual solo estaba con algunos hombres algo parecido salvando las distancias con lo que sería hoy en día una “escort”.

Existen tres fases en los burdeles desde la caída del imperio romano en Europa, una primera donde casi desaparecen, una segunda en la cual florecen en los caminos y una última donde se institucionalizan²²

¹⁸ Claudia Optiz. La vida cotidiana de las mujeres en la baja edad media (1200-1500) en historias de mujeres en occidente Taurus, Madrid 1992 pág. 375

¹⁹ Miriam Slater “Family life in the seventeenth century: the verneys of Claydon house Houtledge and Keagan Paul” Londres - Boston 1984, pág. 74 cit. ant. Molina Molina

²⁰ Jean-Luis Franderin “Repression and change in the sexual life of young people in medieval and early modern times”, University of Pennsylvania press, Philadelphia 1980 pág. 31 cit. ant. Molina Molina

²¹ Margaret L. King. Mujeres renacentistas la búsqueda de un espacio, Alianza, Madrid, 1993 pág. 108

²² Emmett Murphy. Historia de los grandes burdeles del mundo. Ediciones temas de hoy Madrid, 1984, pág. 84

En la legislación se nota una ambigüedad sobre el problema de la prostitución y podemos ver dos tendencias, la que pretende su eliminación y una tolerante que pretende definirla y controlarla. Estas tendencias siguen actualmente junto a otras corrientes de pensamiento, pero sin duda la completa eliminación y una legalización son las corrientes de pensamiento hacia la prostitución más extendidas

-En Francia: Luis IX declaró una lucha contra ella declarando la expulsión de las mujeres de mala vida mediante ordenanzas sin embargo en los decretos municipales no encontramos ningún intento de su eliminación, estos declaran en que calles es tolerada y fijan los horarios en los cuales se tiene que realizar, al mismo tiempo se encuentran algunos que prohíben la prostitución fuera de los "prostibulum publicum" construidos por las autoridades municipales con dinero público y arrendado a un gerente.

En Dijon el prostíbulo tenía tres pisos mientras que en Lyon se reservaba todo un barrio para los prostituirlos. En Avignon en 1234 se abre el primer barrio chino y se obliga a señalar los burdeles con un farol rojo²³

El "prostibulum" estaba financiado con dinero público y gobernado por una abadesa, la cual se encargaba del reclutamiento y de que las prostitutas cumplieran ciertas normas²⁴

El burdel presentaba un aspecto degradante, pero facilitaba la práctica de la prostitución y su control.

-En Londres: durante el año 1161 se acota una zona para realizar la prostitución, los prostibulos se encontraban a las orillas del Támesis y quedaba emplazada entre los puentes de Blackfriars y Southwark.

Los "stews" tenían su origen en las termas romanas las cuales llegaron a ser sinónimo de burdel. Se trataban al principio de casas con techos de paja y las paredes de barro y piedras, pero fueron mejorando con el tiempo hasta que la mayoría llegaron a ser edificios de dos plantas. En las habitaciones de las prostitutas más valoradas se encontraba a parte de la cama un arco para guardar la ropa, un taburete y una palangana²⁵

Durante la edad media en torno al siglo XVIII la zona de Southwark pertenecía al obispo de Winchester y ese encargaba de la gestión de los lupanares, en los registros de la catedral de San Pablo se encuentran edificios alquilados para prostitutas, para el siglo xv los prostibulos ya habían alcanzado cierto grado de costumbres y normas, estando establecidos la renta a cada prostituta, inspecciones semanales, multas por incumplimientos de normas básicas, retener a una mujer contra su voluntad, aceptar a mujeres con síntomas de enfermedades venéreas etc. ²⁶

A destacar a modo de curiosidad los nombres de las calles donde los burdeles se situaban, los cuales bastante descriptivos, sin olvidarnos que gran parte de estos burdeles eran propiedad de la iglesia o del rey, tenían nombres como "sluts hole", "cuckold court", "gropecunt court", "loves lane", etc. los cuales no voy a traducir dada su obvia interpretación.

²³ Emmet Murphy ob. cit. ant. pág. 80

²⁴ Jaques Rossiaud. Prostitución, juventud y sociedad en las ciudades del sudeste en el siglo X." en *Amor, familia, sexualidad*, Argot, Barcelona 1984, pág. 174 cit. ant. Molina Molina

²⁵ Emmet Murphy cit. ant. pág. 94-96

²⁶ J B. Post "A fifteenth century customary of the Southwark stews" en *Journal of the society of archivists* 5, no.7 pág. 418-428

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

Los años después de la gran epidemia de peste negra provocaron un cambio de mentalidad e incremento del control de estos establecimientos. A partir del siglo XV empieza la decadencia de los "stews" debido a una epidemia de sífilis, el rey Enrique VII ordenó el cierre de todos los burdeles, pero esta medida no obtuvo un gran resultado ya que en cuanto el rey murió su sucesor la derogo.

-En ciudades italianas: el rasgo a destacar es que los burdeles tenían contratados un cuerpo de guardaespaldas para evitar escándalos de amantes celosos y clientes insatisfechos. La actitud de los papas del siglo XVI supuso tiempos difíciles para el desarrollo de la actividad en Roma. León X implanta la idea de un estilo de una moderación del estilo de vida y Pio V toma la decisión de dar un plazo de 6 días para que cualquier prostituta abandone la ciudad.

Los baños presentaban una finalidad ambigua puesto que en ellos las habitaciones eran numerosas y las camas abundaban y los elementos típicos de los baños escaseaban, pero en el siglo XV no permitiría en teoría estas actividades y un buen número de baños instauraron la separación por sexos.

La prostitución secreta estaba compuesta por los "bordelages" privados mantenidos por alcahuetas que tenían a su servicio dos o tres camareras o buscaban a las "legieres" las que trabajaban por su cuenta estas además iban de casa en casa. A las mujeres públicas se les oponen las mujeres secretas estas últimas, la minoría, se prostituyen como suplemento y ocasionalmente vivían como damas de nobleza y podían elegir amante, son llamadas "cortigiane oneste" pero la gran mayoría eran modestas y se enfrentaban a muchos peligros además de ser odiadas y perseguidas por los dueños de los burdeles²⁷.

Jaques Rossiaud realizó un análisis de la carrera de la prostituta en Francia, el cual es aplicable a los demás países europeos colindantes, del que se pueden extraer datos interesantes para hacernos a la idea de cómo eran las prostitutas de época, concluyó que las prostitutas se iniciaban entre los 15 y 17 años y solo el 15% por decisión propia, el 80% de ellas pertenece a grupos sociales bajos. Solían empezar en las calles como mujeres secretas a los 17 después sobre los 20 años entraban en los baños y sobre los 25 entraban a los burdeles.

Las prostitutas solían ser mujeres solas, huérfanas, abandonadas por sus familias...

Estaban una media de 30 minutos con cada cliente por lo menos en los burdeles y median el tiempo por el consumo de las velas que encendían.

Cuando alcanzaban los 30 años ya eran demasiado mayores y se retiraban, las más afortunadas seguían con el negocio y adquirían unos baños públicos, las arrepentidas se metían en conventos y la gran mayoría vivía de la mendicidad y se convertían en alcahuetas.²⁸

Una vez analizada la prostitución de la Edad Media en Europa, poniendo diversos países como ejemplos, se continuará con un análisis del fenómeno en la España Medieval y a día de hoy.

²⁷ Jaques Rossiaud cit. ant. pág. 14

²⁸ Jaques Rossiaud cit. ant. pp .47-49

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

En este capítulo se intenta dar una aproximación de cómo se ejercía la prostitución y el estado del fenómeno en la España medieval y en la actualidad.

1. Evolución de la prostitución en la España Medieval

La figura más importante de los bajos fondos era la prostituta, no se las trataba como criminales, pero no tenían privilegios, eran definidas como “malas mujeres”, bien ejercían en las mancebías, o bien al aire libre. La prostituta debía temer los actos violentos y las violaciones, sobre todo en los baños públicos.

Sólo en Toledo se castigaba si eran violadas. En Ledesma recibían protección a cambio de una donación semanal. Para escapar de la discriminación debían ser discretas, y para poder acusar de prostitución había que presentar pruebas y se juzgaba si era prostituta o no dependiendo del número de hombres con los que había estado²⁹

A lo largo del S.XIII, se perseguía a las prostitutas, se las azotaba y desterraba, eran penas recogidas en el Fuero Juzgo. A finales de siglo surgen lugares donde se las protegía, como Sevilla y Murcia, que tenían leyes que castigaban a quien las maltratase o violase.

La prostitución se desarrolla gracias al auge urbano y se incrementa en épocas de crisis. Se establece como servicio público institucionalizado y fiscalizado.

Se califica a las mujeres en tres tipos:

- Las buenas, no solo deben serlo sino parecerlo.
- Las prostitutas, se entregan a los hombres por dinero.
- Las otras (concubinas), no son buenas, pero no son públicas³⁰

Se debía separar a las prostitutas de las mujeres de la alta sociedad, por lo tanto, se las obliga a vivir en los burdeles con el objetivo de desempeñaban la función de salvación pública, estas mujeres realizan estos servicios para que la sociedad pueda funcionar de manera eficiente, era el pensamiento más extendido y ya de paso encerraban la demanda en ciertos barrios y lugares específicos. Estaba prohibida la entrada a casados, pero esto no se cumplía. Estas normas corresponden a los principios morales de segmentación de la población; En muchas ocasiones para diferenciarlas solían ir con vestimentas diferentes a las demás mujeres para estigmatizarlas, creando así una imagen identificativa para que las demás mujeres no cayesen en la prostitución al ser algo fácil, es decir, una obtención de ingresos y salida laboral fácil. La entrada a los burdeles no les estaba permitida a los cristianos, por cuestiones de religión. Así mismo se condenaba el sexo de judíos y árabes con mujeres cristianas³¹

En España la institucionalización de la prostitución se debe al aprovechamiento financiero de los prostíbulos, ya que normalmente aportaban cantidades apreciables, sin embargo, no eran administrados directamente sino arrendados a particulares, como

²⁹ Heath Dillard. La mujer en la época de la reconquista. Nerea, Madrid, 1993 pp. 232-233

³⁰ María del Carmen García Herrera. Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media en la España Medieval, 12, UCM, 1989 cit. ant. Molina Molina

³¹ Ángel Luis Molina Molina. (1987) “La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1987, pág. 214

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

ejemplo en la ciudad de Carmona en 1501 el burdel representaba el 25% de los ingresos de la ciudad.³²

La política de los Reyes Católicos fue confirmar a las prostitutas y prohibirlas ejercer fuera del burdel.

La norma de ejercer en la mancebía no es anterior a la segunda mitad del s. XV y se solían situar en el centro en ciudades como Sevilla, Segovia, Córdoba, Granada, Málaga. En otras localidades se situaron fuera de las murallas o en un arrabal, como en Palencia, Zamora, Cuenca. En Valladolid se situó al sur de la ciudad y su explotación estaba en manos de un clérigo. Murcia situó el burdel según un edicto “onde antiguamente solía estar”, haciendo gala de nuestra maravillosa prosa, este lugar estaba, fuera de los muros de la ciudad. En Galicia, la prostitución institucional casi no llegó porque las prácticas sexuales como el adulterio y la violencia estaban muy generalizadas, sin embargo, hay constancia de un burdel en Pontevedra fuera de las murallas. En Barcelona están documentados, en el s. XV, dos burdeles. Castellón prohibió a las prostitutas vivir dentro de los muros.³³ Cada ciudad situó sus burdeles donde le convino o mejor creían que estaban situados, en la actualidad los clubs de alterne suelen estar situados a las afueras de las ciudades y algunos pisos en el centro de las ciudades.

En los principios del reinado de Fernando se publica (1479) una reglamentación que indica el lugar de ubicación, funcionamiento y legislación de los burdeles.

Las prostitutas del burdel dependían del padre/madre de este, pero a menudo no cuidaban de las prostitutas, diversas leyes se establecieron para el cuidado de las mismas y diversas denuncias se presentaron ante órganos judiciales como la Real Chancillería de Granada por no cumplir las leyes de cuidado esto llevo a la institución a fallar a favor de las prostitutas en varias ocasiones, como ejemplo el caso del padre de la mancebía Fernán Núñez de Toledo por ese mismo órgano el cual le obligo a dejar comer a las prostitutas todo lo que quisieran y no cobrar a aquellas que tenían causa justificada para no dar el servicio, Fernán apelo y en 1506 y ya sin Fernán como padre de la mancebía se obligó a bajar el alquiler a la mitad a las mujeres, asegurarles dos colchones, almohadas y sabanas y guardias de seguridad si lo requerían puesto que violar a una prostituta en muchos lugares no era delito³⁴

Las prostitutas públicas debían ser mujeres libres, lo cual normalmente significaba no estar ligada a un hombre, solían ser extranjeras, solteras o viudas y los padres de las mancebías tenían obligación de investigarlas. Se las llamaba por su lugar de procedencia, “la sevillana”, o por algún rasgo físico “la mellada”.³⁵

- Las razones por las cuales las mujeres solían prostituirse eran muy variadas:
- La primera seria la extrema pobreza y ver la prostitución como un medio de supervivencia
- La segunda seria la perdida de la honra, la honra se perdía al ser violadas, causa muy frecuente en la época, (con especial incidencia en Mallorca) o por adulterio

³² Denis Menjot. Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media en *Temas Medievales*, 4, Buenos Aires 1994 pág. 197

³³ Cit. ant. Molina Molina, pp. 83-85

³⁴ María Teresa López Beltrán. La prostitución en el Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos, el caso de Málaga (1487-1516)” Diputación provincial de Málaga 1985 pág. 52

³⁵ López Beltrán, cit. ant. pp. 118-120

- La tercera de las razones es que fueran obligadas a prostituirse por alcahuetes o rufianes

En resumen, las razones económicas tenían un peso vital en las causas de la prostitución sin embargo la prostitución no te hacía rica ni mucho menos, al finalizar su carrera en la prostitución vivían una vida miserable si bien mientras se prostituían podían mantenerse, pese a pagar el alquiler de la mancebía o la manutención del rufián, al retirarse no obtenían ingreso alguno y sus únicas salidas eran la alcahuetería o intentar dirigir algún burdel³⁶.

“La prostitución, a veces puede ser entendida como un posible camino y opción laboral de unas mujeres que la sociedad patriarcal subordina, desvalora y controla sexualmente”³⁷. Esta afirmación se refiere a las mujeres y la prostitución en la edad media, siendo una manera de sobrevivir individualmente o para mantener a una familia, sin embargo ¿podemos decir que algo ha cambiado? La situación de la mujer ha mejorado sustancialmente desde la edad media, pero centrémonos en la afirmación sobre la prostitución, vivimos en un país donde la violencia hacia la mujer y su concepción ha cambiado, con lo cual, la prostitución está lejos de ser un camino laboral entre las mujeres por elección propia, pero hay países donde la prostitución sigue siendo un camino laboral que muchas mujeres toman debido a la concepción de la mujer y la violencia sexual ejercida sobre ellas.

No podemos negar que la sociedad hoy en día no es igualitaria, seguimos viviendo en una sociedad patriarcal donde los mismos impulsos y deseos sexuales no están igual de bien vistos o valorados entre sexos.

Hasta inicios del s. XVII era considerado un mal social inevitable y necesario, mientras estuviera aislada y concentrada en burdeles. Las prostitutas se encontraban ante una triple exigencia: por una parte, la represión del fenómeno, por la otra la aceptación del mismo y su control, y por último los altos beneficios que producían.

En el s. XVI el dilema consistía en permitir o no el ejercicio libre de la profesión y la respuesta fue clara para la comunidad, aumentar el control de las mancebías; pero esto no consiguió erradicar el problema y las prostitutas libres pasaron a ser delincuentes³⁸

Los dilemas del pueblo en cuanto a la prostitución era evidente puesto que la Iglesia condenaba la prostitución y lo consideraba como pecado, sin embargo, las mancebías seguían existiendo y muchas arrendadas por los mismos reyes. Un caso judicial que refleja esta situación, fue cuando la Inquisición en 1580 procesó a una vecina de Antequera por decir que “yacer hombres con mujeres en una mancebía no era pecado ya que el rey permitía la existencias de aquellas casas”, argumento totalmente incuestionable y aceptado por el tribunal inquisitivo³⁹

La Iglesia, a pesar de estar en contra del comercio sexual, toleró la prostitución para de esa manera preservar el matrimonio ya que en una época donde los hombres se casaban antes que las mujeres y la castidad de la mujer era algo fundamental, las prostitutas servían para contener la suciedad de la carne, como un mal necesario para

³⁶ Mejt, cit. ant. pág. 200

³⁷ Eva Carrasco e Isabel Almanzón. Prostitución y criminalidad en Cataluña en la época moderna, Centre de Reserches sur l'Espagne moderne, Paris 1994 pp. 29-30 cit. ant. Molina Molina

³⁸ Carrasco y Almanzón cit. ant. pág. 64

³⁹ J. Gil San Juan. Málaga y la inquisición (1550-1600) en Jabega, 38, Málaga 1982 pp. 20-25 cit. ant. Molina Molina

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

prevenir otros pecados como el incesto la violación o la homosexualidad⁴⁰. Se ponía como ejemplo a dos santas para demostrar que las prostitutas podían ser perdonadas y tener la gracia divina: María Magdalena y María Egipciaca.

A destacar como parte de la ayuda a las prostitutas tenemos el memorial de madre Magdalena el cual fue un documento que nos puede ayudar a entender la postura de una parte de la sociedad. Esta Madre trabajaba en Valladolid con prostitutas y escribió un memorial pidiendo a Felipe III una cárcel exclusiva para prostitutas, en este memorial se concluía que estas eran una amenaza para el reino, ya que podían tener enfermedades y eran un mal ejemplo, proponía la creación de casas y colegios para niñas pobres y huérfanas con el fin de encaminarlas, así mismo proponen la creación de una cárcel para encaminar a las ya perdidas, explicando este memorial como debía ser la cárcel. El rey nombra a Madre Magdalena para dirigir la Galera de Santa Isabel (una cárcel de mujeres).

Para terminar este repaso a la prostitución durante la edad media, veremos unos ejemplos de cómo funcionaban las mancebías en ciertos puntos importantes de España además de un pequeño repaso de cómo funcionaban las mujeres ocultas, es decir las prostitutas que no ejercían en los burdeles.

Los Reyes Católicos habían concedido el privilegio de todas las mancebías a un hombre, el cual las arrendó a terceros a cambio de una renta y estos terceros ponían condiciones abusivas a las prostitutas. Esto ocasionó numerosos problemas entre concejos y arrendatarios de las mancebías⁴¹

En Murcia debido a la ampliación de la ciudad, el burdel había quedado cerca de un colegio de jesuitas y se pensó en trasladarlo, pero se desestimó el proyecto en 1615 por sus altos costes; El decreto de prohibición de la prostitución de 1623, hizo innecesario retomar el proyecto de traslado.

Felipe II mediante una ordenanza, en 1570, fijó la revisión periódica de los burdeles y puso límites a los padres fijando que La función de las mancebías era vigilar que no enfermaran las prostitutas, para ello se nombró a dos diputados, un regidor y el jurado, con el fin de que estos controlaran que se cumplieran las normas impuestas⁴²

En Lorca el burdel era extremadamente pobre, por lo que se decide construir uno nuevo a la orilla del río, pero una riada se lo llevó por delante. El nuevo burdel antes de ser arrasado por la riada dio buenos ingresos, aunque siempre fue precario por lo cual predominaba la prostitución callejera⁴³

En Cartagena al ser ciudad portuaria y lugar de movimiento de tropas constante hubo un comercio sexual intenso. Existía una mancebía arrendada, pero la prostitución callejera tenía un gran peso y con ella la difusión de las enfermedades venéreas⁴⁴, los mismos lugares donde la prostitución se realizaba en la edad media se realiza en la actualidad, cerca de diversas ruinas romanas.

⁴⁰ Mary Elisabeth Perry. Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en Sevilla del siglo de oro, Crítica, Barcelona 1993 pp. 52-54

⁴¹ López Beltrán, cit. ant. pp. 67-70

⁴² Francisco Chacón Jiménez. Murcia en la centuria del quinientos. Universidad de Murcia, 1979. pp. 418-420

⁴³ Cit. ant. Molina Molina, pág. 119

⁴⁴ Alfonso Grandal López. Los siglos XVI y XVII "en Manual de historia de Cartagena, Universidad de Murcia 1996 pág. 207

En el País Vasco no se establecieron mancebías y en Vitoria toda prostitución era perseguida, en Bilbao se intentó institucionalizarla, pero fue un fracaso

Los dos grandes focos de la prostitución durante la edad media fueron Sevilla y Madrid.

La prostitución en Sevilla experimentó un gran auge debido a la creación de la Casa de Contratación, esto hizo que la población se duplicase, en consecuencia, aumentó la demanda y se abrió un burdel en el centro de la ciudad, sin embargo, se estableció un amplio control sobre los padres y decidieron que estos no podían ni comprar prostitutas ni retenerlas y además se prohibió la prostitución los Domingos⁴⁵

Felipe II nombra Madrid como Capital de España y esto la hace crecer. Se definía a los madrileños como gente alegre y festiva. Existían diversas mancebías, la más popular era la de Las Soleras en la Puerta del Sol; Trabajar allí era un gran prestigio para las prostitutas⁴⁶

Valencia era una plaza muy importante en el Mediterráneo y su burdel uno de los más famosos por su calidad y orden. Se encontraba en un extremo de la ciudad, pero todos los viajeros quedaban encantados. El control de este burdel lo llevaba el regente que lo visitaba diariamente y no se podía entrar en él con armas para no ocasionar conflictos⁴⁷.

La prostitución ilegal, era la llevada a cabo fuera de los burdeles, normalmente las prostitutas independientes tenían a un rufián, proxeneta que le buscaba los clientes y se quedaban con los beneficios.

Los hosteleros y las mujeres del burdel se convierten en los principales instigadores de la prostitución clandestina (ilegal). Estaban amenazadas con sanciones severas, pero a pesar de las prohibiciones no lograron acabar con ella, debido a que las prostitutas se resistían a estar encerradas y sometidas en las mancebías.

Una prostitución secreta, considerada prostitución menor sería la prostitución de lujo.

Alrededor de las prostitutas siempre orbitaba un mundo de marginación. Se castigaba a la prostituta que mantuviera a rufianes, la reiteración y agravamiento de las penas hacia rufianes y prostitutas que los mantenían no consiguió acabar con el problema, pues la gente de mala vida era muchas veces contratada por nobles, debido a las luchas entre ellos por conseguir territorios, utilizando a los rufianes bajo pena. Los rufianes/proxenetas y las prostitutas se ofrecían protección mutua al estar ambos perseguido.

Los proxenetas estaban perseguidos en toda España, mientras que la prostitución estaba permitida.

Los rufianes favorecieron el comercio sexual y no ponían atención a quien fuese el cliente, facilitando el adulterio, razones por las cuales se provocaban altercados y conflictos en la sociedad de la época. Además, eran considerados ociosos y eso en aquella época era sinónimo de delincuente⁴⁸

⁴⁵ Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar. Poder y prostitución en Sevilla (siglos xiv al xx. La edad moderna. Universidad de Sevilla, 1995 pp. 76-77

⁴⁶ Javier Riyo. Madrid, casas de lenocinio, holganza y malvivir. Espasa-Calpe, Madrid 1991, pp. 95-96

⁴⁷ Vicente Graullera Sanz. Delincuencia y vida cotidiana en el burdel de Valencia en La prostitución en Espagne: de l'époque des rois catholiques à la IIe République, Paris 1994 pp. 69-70

⁴⁸ Cit ant Molina Molina

2. Estado actual de la prostitución en España

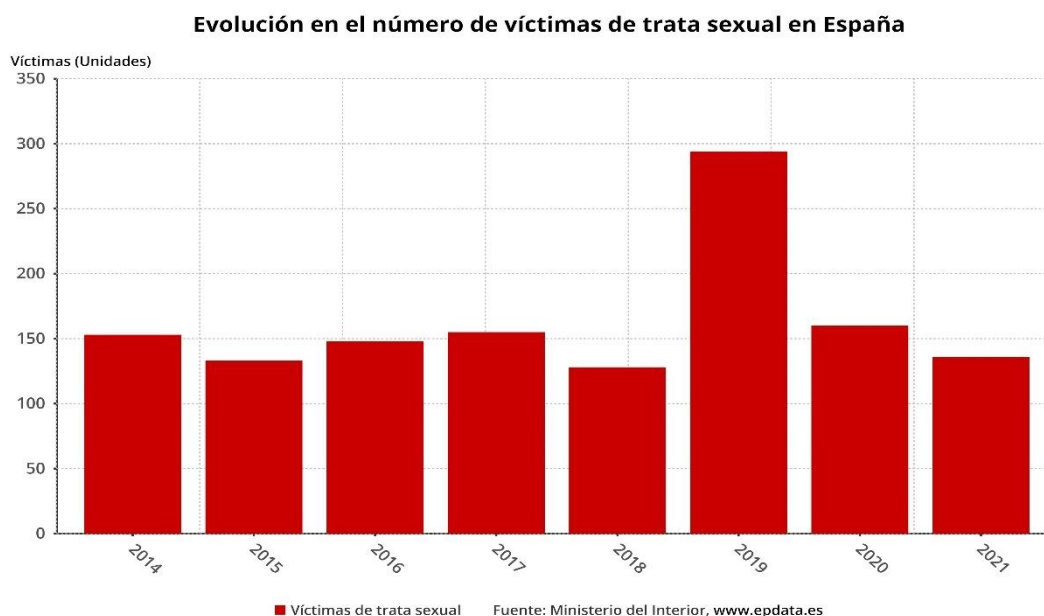
La situación actual de la prostitución en España es compleja y multifacética, marcada por una falta de legislación clara y unificada a nivel nacional. A pesar de los debates y propuestas, la prostitución sigue siendo una actividad legal pero no regulada explícitamente, lo que genera desafíos tanto a las trabajadoras sexuales como para las autoridades. Para conseguir una visión amplia se repasarán menciones bibliográficas junto con el visionado de varios documentales para conocer las opiniones de las trabajadoras sexuales de una manera más cercana, así como se expondrán experiencias personales al haber realizado las prácticas en la Unidad de Personas Equipo Mujer Menor de la policía judicial de la Guardia Civil y conversaciones con el Teniente Félix Duran Garrido miembro de la UCO de este mismo cuerpo.

Las trabajadoras sexuales en España enfrentan una variedad de desafíos, incluyendo la estigmatización, violencia y falta de acceso a servicios de salud y protección social. Muchas trabajadoras sexuales son migrantes que pueden estar en situación de vulnerabilidad debido a su estatus legal y la falta de redes de apoyo. Las organizaciones de defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales abogan por mejores condiciones laborales, acceso a servicios de salud y protección contra la violencia y la explotación⁴⁹.

En el siguiente gráfico se muestran la cantidad de víctimas identificadas por cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, no todas las víctimas que existen en España solo aquellas que han sido consideradas como tal, se observa una media de 150 víctimas por año lo cual demuestra una actuación estable y normal de las fuerzas de seguridad, sin embargo, mucho camino nos queda hasta poder en un futuro aumentar los números de detenciones por trata y de identificación como víctimas hasta llegar al número de víctimas aproximado que existe en España.

⁴⁹ Cit. ant. Cruz & Martín

Gráfico 4. Evolución en el número de víctimas de trata sexual en España



Fuente: Ministerio del Interior

Es importante incluir testimonios que aporten una visión real y personal sobre esta situación. En los siguientes párrafos se expondrán testimonios extraídos de artículos y estudios actuales al igual que un repaso del contenido audiovisual sobre el tema.

En un artículo de Verne de El País, se relata el testimonio ⁵⁰de una mujer que ejerció la prostitución en mas de 50 clubes en España. Describe como intento salir de la prostitución al haber ahorrado dinero suficiente para alquilar un piso con su pareja, pero la falta de empleo la obligaron a volver al club. En su experiencia destaca la dureza del trabajo, exigencias, violencia de algunos clientes y el impacto emocional y físico de ejercer. Sufrió amenazas y presiones para volver a la prostitución cada vez que intentaba dejarlo.

Según el informe de Infobae,⁵¹ las mujeres en situación de prostitución en España enfrentan una creciente violencia, especialmente en áreas como los invernaderos en Almería y Huelva. En Murcia, se identificaron bares donde las mujeres, bajo la fachada de ser camarera, en realidad ejercen la prostitución sin poder salir del local. Las condiciones de vida de estas mujeres suelen ser extremadamente precarias, viviendo en infraviviendas y enfrentando dificultades para acceder a servicios básicos y vivienda digna.

En un artículo de La Vanguardia⁵², se recogen diversos testimonios de mujeres prostitutas. Una de ellas cuenta cómo su vida estuvo marcada por la violencia y el abuso. Describe ejercer como una actividad que no solo afecta a la integridad física, sino también a su salud mental y emocional. Las mujeres entrevistadas coinciden en que, aunque la sociedad les exige hablar y contar sus experiencias, pocas veces se sienten escuchadas o

⁵⁰ Cit ant Cruz & Martín

⁵¹Infobae. (2023). Mujeres en situación de prostitución: aumenta la violencia y las prácticas de riesgo.

⁵² La Vanguardia. (2021). El testimonio de las prostitutas.

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

apoyadas. Una de las entrevistadas cuenta como fue engañada con falsas promesas de empleo y terminó ejerciendo la prostitución.

Según un artículo de El País⁵³, una prostituta, bajo en seudónimo de Ana, cuenta como la necesidad la llevo a la prostitución, mencionando la vulnerabilidad y la falta de alternativas laborales como factores determinantes. Habla también sobre la violencia y el estigma asociados a su trabajo, así como la ausencia de derechos laborales y protección social.

En un estudio publicado en la revista Redalyc,⁵⁴ se presentan testimonios de mujeres que ejercen, narrando sus experiencias sobre la discriminación, explotación laboral y marginación laboral que enfrenta a diario. El estudio destaca la importancia de políticas públicas inclusivas que aborden sus necesidades **y derechos**.

En el documental “Profesión, prostituta”⁵⁵ de Jalis de la Serna producido por el programa Callejeros retrata el mundo de la prostitución a partir de diversos testimonios.

Según el documental más de 300.000 mujeres se prostituyen en España ya sea en pisos, clubes o calle, cada día generan 50 millones de euros de los cuales las prostitutas solo se quedan con una parte ínfima. Se afirma que la mayoría de las prostitutas ejercen su profesión empujadas por las circunstancias, principalmente económicas.

Las edades de media rondan entre los 18 o menos a los 40 años según el testimonio de una prostituta lituana de 32 años y una brasileña con un hijo en Brasil “lo más duro del trabajo es la soledad, siendo la primera vez lo más complicado”. Según una escort de lujo que cobra 80 euros la media hora “es una forma de obtener dinero rápido pero el trabajo es difícil”.

Según el documental existen dos tipos de prostitución la ejercida en la calle y la ejercida en clubes de alterne, cuando las chicas que trabajan en un local de alterne en Barcelona son preguntadas ¿Por qué prefieres estar en un club? Responden “hay un resguardo, hay alguien que nos puede cuidar, la calle siempre está expuesta al maltrato” sin embargo las chicas que están en la calle al ser preguntadas por esto mismo responden “trabajo en la calle porque se trabaja más rápido y se gana más”, “cobro 50 euros y el local se queda 12 euros”.

Siendo preguntadas por qué hacen este trabajo responden “porque no tengo otro trabajo, mis hijos tienen que comer”, “no me gusta esta cosa lo hago por el dinero” y al ser preguntadas porque no dedicarse a otra cosa, responden “no sabemos hacer otra cosa”.

Dentro de como la sociedad ve a la prostituta también hay declaraciones de transeúntes y vecinos cerca de donde las prostitutas ejercen diciendo cosas como “no sois buenas personas”, “mujeres de moral equivocada” o “yo tengo miedo de bajar porque no se con quién me encuentro” siendo estas declaraciones una manifestación de la estigmatización social que reciben las personas que ejercen la prostitución.

Como ejemplos de las consecuencias de esta estigmatización y el menoscabo mental y psicológico que tienen las prostitutas al ejercer su profesión podríamos destacar palabras como “no hacemos nada malo, yo no estoy aquí para robar” “a veces me pongo en el sofá y estoy llorando” “- ¿le has dicho a tu familia? No, sería una desgracia para mi

⁵³ El País. (2021). Prostitución en España: Cuando la democracia consideró el proxenetismo parte de la libertad sexual.

⁵⁴ Redalyc. (2015). La prostitución, una mirada desde sus actores. Revista colombiana de Ciencias Sociales, vol. 6, pp. 59-71

⁵⁵ Documental, “Profesión, prostituta” del programa Callejeros

madre, escuchar esto” “para mí la puta era la peor, la persona más rata que puede ser y mira ahora”.

Es una evidencia que, sin consumidores de sexo, sin el cliente la prostitución no existiría, sin la oferta no habría demanda y eso lo saben muy bien las prostitutas dejando declaraciones como “siempre dicen la puta, pero siempre acaban aquí donde nosotras” o “el problema lo tienen los hombres, si vosotros no estuvierais aquí, nosotras no estaríamos aquí”. Gran parte de la sociedad actual se posiciona en culpabilizar a la mujer y decir que si está ahí es porque quiere, obviando la hipocresía de la misma sociedad la cual con su demanda provoca esta problemática.

En España la prostitución no está criminalizada pero tampoco regulada, esto significa que mientras el acto de vender servicios sexuales no es ilegal, la explotación sexual⁵⁶, la trata de personas y el proxenetismo sí lo son. El Código Penal español castiga la explotación sexual y la trata de personas con penas de prisión severas.⁵⁷

En ausencia de una legislación nacional clara, algunas comunidades autónomas y municipios han implementado sus propias normas para abordar la prostitución. Por ejemplo, Barcelona ha desarrollado regulaciones que buscan controlar la prostitución callejera y proteger los derechos de las trabajadoras sexuales, mientras que en otras ciudades se han establecido zonas de tolerancia o programas de apoyo social. Sin embargo y según el documental de la televisión alemana DW donde se habla como la frontera con Francia, en concreto La Junquera se ha convertido en una meca del turismo sexual, cabe recordar que la prostitución en el país vecino es ilegal, estableciéndose allí el burdel más grande de Europa, el “Paradise” donde las prostitutas llegan a cobrar 70 euros la noche por prestar sus servicios.

Por poner un ejemplo cercano tenemos el caso de Madrid donde existen varias áreas conocidas por la presencia de la prostitución, tanto callejera como en locales cerrados. Las zonas más comunes incluyen el distrito de Moncloa-Aravaca, la Casa de Campo, Gran Vía y sus alrededores y distintos polígonos industriales por toda la comunidad. Estas zonas a menudo son objeto de patrullaje judicial y medidas de control para evitar situaciones de explotación y garantizar la seguridad de las trabajadoras sexuales y los residentes⁵⁸.

Cabe destacar como bien muestra el documental llamado “Triángulo de la prostitución”⁵⁹ por parte de “sinfiltros.com” donde establece este llamado triángulo en los alrededores de la estación de Atocha entre las calles Paseo Santa María de Cabeza, Paseo de la Chopería y Paseo de las Delicias, donde se encontrarían más de 30 burdeles, todos ilegales en una sola manzana, llegando a existir pisos de 5 plantas todos dedicados a la prostitución. Según la Policía Nacional cada vez hay menos mujeres en polígonos y más en pisos, clara referencia del aumento de la trata de personas en nuestro país, en el documental se afirma que la sonrisa de las prostitutas la provoca el miedo, son presas y que es como pescar en una pecera. Cuando la policía cierra un local, abren otra cerca y las van cambiando de sitio.

El ayuntamiento de Madrid ha implementado diversas políticas y programas para abordar la prostitución y sus efectos en la ciudad. Una de las estrategias ha sido la sanción

⁵⁶ Rodríguez, P. (2010). La transición y los cambios en la legislación sobre la prostitución en España

⁵⁷ Rubio, C. (2015). La prostitución en la España contemporánea: Legislación y debates. Barcelona: Editorial Bellaterra.

⁵⁸ Cit. ant. Rubio

⁵⁹ Documental de la Organización SinFiltros llamado “Triángulo de la prostitución”

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

a los clientes de servicios sexuales en la vía pública con el objetivo de disuadir la demanda. Además, han llevado a cabo campañas de sensibilización y educación para reducir la estigmatización al mínimo y promover un enfoque más inclusivo⁶⁰.

Tan solo por mencionar, la mayoría de mujeres que ejercen la prostitución en España son por medio de la trata de personas y obligadas por mafias a prostituirse, para poner un ejemplo la mayoría de prostitutas nigerianas vienen de un mismo sitio, captadas de igual manera y traídas por las mismas mafias, según el documental de la televisión alemana DW ⁶¹la mayoría de las mujeres vienen de Benin donde existe una figura llamada la “madame” la cual es una proxeneta de Benin que paga a los traficantes para llevarlas al norte de África y de ahí a Europa donde las obligan a ejercer la prostitución por deudas, violencia o maldiciones vudú siendo este camino tortuoso y muy difícil ya que muchas personas han fallecido ya sea en el Sahara o cruzando a Europa.

Según palabras de un traficante de personas “las chicas que llevo son jóvenes, nadie quiere a las viejas en Europa, no tengo forma de determinar la edad, la madame me las pidió y yo se las mando”

El mismo documental deja testimonios de las prostitutas desgarradores como por ejemplo “prefiero morir allí, que morir aquí” “no me siento muy bien, estoy temblando, no fue una buena experiencia” “dicen que es prostitución, si lo es, estoy de acuerdo” “si no pago el yuyu me matara” “hay veces que vienen con un cuchillo, no tienes dinero y tienes que hacerlo” “me dijeron que cuidarían de mi hogar y me pegaron, me obligaron”

Hay una larga historia de inmigración de mujeres del estado de Edo, Benin que en los 80 vinieron a Europa debido a la crisis económica en su país y al no tener recursos empezaron a prostituirse, estas primeras generaciones empezaron a reclutar familiares, convirtiéndose en las “madams” de ahora. Para terminar con una frase donde todas las prostitutas de todo el mundo concuerdan y ya ha sido mencionada anteriormente “si el hombre no fuera donde están las mujeres no habría prostitución”

El debate sobre la prostitución en España se polariza en dos enfoques principales: la abolición y la regulación. Los abolicionistas argumentan que la prostitución es una forma de violencia y explotación de género que perpetua las desigualdades y debe ser erradicada, proponen medidas como la penalización a los clientes y programas de rehabilitación para las trabajadoras sexuales. Por otro lado, los regulacionistas defienden que la legalización y regulación de la prostitución pueden garantizar la seguridad, los derechos y las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales, así como combatir la explotación y el tráfico de personas⁶².

En la siguiente imagen se muestran los diferentes enfoques acerca de la prostitución que existen actualmente aplicados en Europa, desde la legalización hasta el prohibicionismo y como cada país de la Unión lo aplica.

⁶⁰ Cit. ant. Rubio

⁶¹ Documental DW llamado Trata de personas y prostitución forzada

⁶² Molina, F. (2021). Prostitución y políticas públicas en España. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla

Imagen 1. Trabajo sexual en Europa: de la prohibición a la legalización



Fuente: Statista (2021)

Los principales partidos políticos tienen diversas opiniones sobre la prostitución, para poder tener una idea actualizada de cuál es la postura he decidido analizar la última proposición de ley sobre la trata⁶³ y sus ponencias en el congreso, es evidente que cada persona tiene su propia opinión sobre el tema pero al salir a defender tu postura al congreso lo hacen representando al partido con lo cual serán como mínimo las posturas oficiales de los partidos sobre la trata y la prostitución, los principales partidos políticos exponen sus posturas de la siguiente manera:

- **PSOE (Partido Socialista Obrero Español):** desde el partido que ostenta el gobierno actualmente pretenden con la proposición de ley eliminar el proxenetismo en todas sus formas, consideran que en el tipo penal hay carencias y quieren perseguir las conductas que según el partido convierten al proxenetismo en algo prácticamente impune, basándose en las sentencias de los juzgados sobre proxenetismo siendo está sola una en 2021. Este proyecto de ley pretende ampliar el tipo penal del proxenetismo y ampliarlo pasando este a incluir el lucro y aprovechamiento económico del ejercicio de la prostitución de otra persona. Se rechaza la regulación del trabajo sexual dependiente y no consideran desde el partido que exista la prostitución libremente elegida. Se afirma que la prostitución es un negocio millonario, el cual tiene una demanda inmensa y hay que recurrir a técnicas de sometimiento y extorsión para cubrirla. Para los proxenetas las mujeres son infinitas y la primera libertad que se ejerce es pagar por sexo siendo la raíz de la prostitución

⁶³ DIRECTO: La ley de abolición de la prostitución vuelve a debatirse en el Congreso

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

es el machismo. Se habla del término “res extracomercium” proveniente del latín, significando aquello con lo que no se puede comerciar y por tanto se necesita una respuesta punitivista contra el que demanda el servicio, contra los proxenetas y contra los que alquilan locales para permitir esta práctica.

En el siguiente gráfico se muestran la cantidad de personas investigados por delito sexual por continentes y por género, siendo las sentencias totales 1 como explico el PSOE, cabe destacar que los procesos judiciales son lentos y más en estos casos donde probar que se ha cometido un delito es tan complicado debido a la legislación tal y como existe ahora mismo

Gráfico 5. Investigados por el delito de trata sexual.



Fuente: Ministerio Fiscal

- Coalición Canaria: votan a favor de la ley y hablan de que nuestro ordenamiento jurídico es el más laxo de todo nuestro entorno y también pretenden regular como el negocio de la prostitución existe en las redes sociales.
- Podemos: votan en contra y critica que se pueda abolir el sistema de prostitución con el Código Penal, también señalan que la propuesta de ley generara más titulares que cambios reales para las mujeres. Se considera que al perseguir a quien consiga lucro pone en riesgo a las mujeres y que la ley debe perseguir la explotación al igual que desincentivar la demanda.
- PNV (Partido Nacionalista Vasco): votan en contra, exigen más debate y critican que lo resuelva todo con el Código Penal. Opinan que es una acción más por las elecciones venideras que de verdad querer ayudar a las mujeres y que la proposición de ley corta la cuerda y no pone red. Propone una ley que contemple el fenómeno entero de la prostitución. El Código Penal pretende

castigar delitos no solucionar problemas y consideran que no todo lo que no nos guste es delito, refiriéndose a la prostitución como fenómeno.

- EH Bildu: votan en contra, consideran que hay que distinguir entre prostitución y trata con fines de explotación y que acudir al Código Penal es la peor herramienta si se pretende ofrecer una ley que se adapte a la realidad del sector. Quieren una propuesta de ley integral y la regularización de la prostitución, también se piensa que se buscan titulares por las elecciones y critica que se hace sin debatir. Opinan que es una propuesta inútil ya que se intenta legislar sin escuchar a las trabajadoras sexuales, cerrando su discurso con un prohibir no es abolir.
- Junts per Catalunya: votan en contra, opinan que se ha hecho demagogia y que esta regulación va a llevar a las prostitutas que ejercían de manera no explotada a la explotación y empujarlas a las mafias. Critican que se hable de consentimiento y la ley del solo el si es si, menos cuando una prostituta decide ejercer libremente y que desde el gobierno se diga que el 95% de la prostitución es forzado sin ningún estudio que lo corrobore. Terminando su declaración afirmando que con esta ley muchas mujeres vulnerables pasaran a la clandestinidad.
- Esquerra Republicana de Catalunya: votan en contra, estando de acuerdo con las anteriores declaraciones de Junts, PNV y EH Bildu, criticando estos muy duramente al partido de gobierno por romper los pactos de investidura, opinando que el día después de la aprobación de la ley las mujeres se morirán de hambre encerradas para que no las vean, al igual que desarrollar la ley sin escuchar a las trabajadoras sexuales diciendo que desde su posición social nunca ha experimentado esta situación y por ello es fundamental escuchar a las mujeres. No quieren entrar en el debate regulacionismo/abolicionismo y piensan que a golpe de Código Penal se destrozaran vidas.
- SUMAR: votan en contra, habla que la mejor forma de ayudar a las mujeres en situación de trata y prostitución en general es derogar la ley de extranjería. Critican que la propuesta de ley no abarca situaciones de pobreza, desigualdad y racismo, no quieren que se piense que con su voto en contra estén a favor del proxenetismo ya que no pueden votar a favor de una ley que penalice la demanda puesto que es la principal fuente de ingresos de las prostitutas. Consideran que la propuesta de ley es populismo punitivo y puramente electoralista.
- VOX: votan en contra, llaman hipócritas al partido de gobierno ya que consideran que se pretende abolir lo que el gobierno fomenta dando clases de educación sexual muy pronto en las escuelas. Consideran que la prostitución está mal siendo esta un mal moral porque cosifica a las mujeres, les pone precio y cuando es forzada es un delito, al igual dicen que prohibir y castigar no son suficiente para acabar con el fenómeno y tienen diversas propuestas siendo la primera muy parecida a la ley castigando al proxeneta, la segunda ofrecer una alternativa a las prostitutas que se ven obligadas a prostituirse, la tercera es el cierre de las fronteras ante la inmigración ilegal, ya que según ellos de aquí beben muchas mafias a la hora de buscar gente para prostituirse y la cuarta y última seria luchar contra las redes y mafias que las traen a España cerrando las fronteras a la inmigración ilegal.
- Partido Popular: vota en contra, acusan al partido del gobierno de papelón por traer la misma proposición que hace dos años (la cual más adelante en su discurso admite que prometieron apoyar), su discurso es el que menos

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

argumentos ofrece en contra o a favor de la ley basándose la mayor parte del tiempo a criticar políticamente al PSOE por diversos casos de corrupción, acaban proponiendo una ley propia contra la trata exponiendo que se trata de una ley integral.

La prostitución y su regulación o no, es un tema complicado mientras unos defienden la legalización de la misma, pudiendo estas ser consideradas como un trabajo igual que cualquier otro, bien regularizado con acceso a seguridad social y con su respectivo pago de impuestos. Otros consideran que es un mal moral y que la mayoría de las prostitutas no lo hacen porque quieren, sino que son obligados por mafias

Gracias a la experiencia adquirida en las prácticas externas realizadas en la unidad EMUME (Equipo Mujer Menor) de la Policía Judicial de la Guardia Civil siendo mi tutor quien se encargaba de la trata de personas en el cuerpo.

Durante mi estancia allí pude hablar con muchos profesionales sobre este tema, por aquel entonces la postura que convencía era la legalización de la prostitución para que las prostitutas pudieran acceder a los servicios de seguridad social, ya que pensaba que la mejor manera de erradicar el comercio de algo ilegal es la legalización.

Mientras se observaba su trabajo enfocado a la persecución de la trata ilegal de personas con fines sexuales se explicaron diferentes argumentos, cómo que la prostitución no es una droga que se vende se consume y ya, las mujeres a las mafias le salen “rentables” pueden ser usadas miles de veces y seguir sacando rédito económico del hecho. Quizá el argumento de la legalización no era tan sólido, puesto que, ninguna mafia dejaría el negocio si pudieran hacerlo de manera legal, si no tuvieran que traer a chicas de fuera y extorsionarlas y obligarlas a prostituirse quedándose con todo el dinero, no les saldría “rentable”. El fenómeno de la prostitución es algo más complicado de lo que a primera vista parece

Después de una conversación con el Teniente Félix Duran Garrido que en su momento trabajaba en la unidad de trata de la UCO (Unidad Central Operativa) se manifestaron ciertos argumentos.

La manera de iniciar una investigación acerca de la trata me respondió que, mediante fuentes, denuncias e información y las principales vías de la trata en España son Rumania, Venezuela, China y Nigeria⁶⁴.

Las técnicas de captación más utilizadas en los países del este la más utilizada en la técnica del “lover boy”⁶⁵ mediante la cual un chico aparentemente perfecto conoce a una chica y le promete que se va a casar con ella, tratándola de una manera extremadamente buena lo cual en realidad es un engaño y cuando la chica este totalmente vulnerable y engañada entregársela a la mafia que la trae a España y la obliga a ejercer la prostitución.

La prostitución en España no es mayormente voluntaria, solo un 5%⁶⁶ trabajaba de manera voluntaria.

Cuando se quiere realizar un perfil de cliente, resulta muy difícil ya que cualquiera consume la prostitución.

⁶⁴ APRAMP (s.f.). Servicio de Detección e Identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Unidad Móvil). Red de Centros y Servicios para Mujeres.

⁶⁵ Nistal, F.J. (2016). El lover boy: un proxeneta de nueva generación. Criminología y Justicia.

⁶⁶ Toledo, B. (2007). Prostitutas que quieren ser prostitutas. Público.

Fue una conversación corta y se me quedaron ciertas preguntas en el tintero como: ¿Cómo se maneja el miedo en las víctimas de trata? ¿Se puede acabar con las bandas organizadas que se dedican a la trata de personas? ¿Cómo gestionan la publicidad de prostitución en la calle? ... Desafortunadamente mi tiempo allí se acabó para cuando quise poder volver a tener contacto con él.

Un compañero que trabajaba en la Guardia Civil argumentó de manera demagógica que si un familiar mío fuera secuestrado y obligado a prostituirse, si seguiría pensando igual, obviamente no pero ¿y si ese familiar lo hiciese de manera voluntaria? Me gustaría que pudiera tener cubiertas sus necesidades sociales y laborales básicas, que estuviera seguro en su puesto de trabajo y que pudiera ir al médico vía mutua o tener un sindicato. Siendo la palabra sindicato de lo que habla el siguiente artículo⁶⁷ sobre la nulidad del trabajo sexual como ámbito funcional de un sindicato⁶⁸, el artículo comenta que la prostitución como objeto de relación laboral es controversial y que corre el riesgo de ser analizada por los jueces y tribunales de forma “ajurídica” señala que los jueces no solamente hacen una interpretación del derecho por consideraciones de tipo jurídico sino también extrajurídico, esta situación sucede en temas cuya situación jurídica es confusa y se tiende a introducir argumentos que son una construcción voluntarista del derecho basados en las propias creencias o valores del juzgador.

La sentencia afirma que la actividad de la prostitución es una actividad ilícita, y por consiguiente no puede constituir el objeto de un contrato de trabajo ya que el artículo 1271 del Código Civil señala que “pueden ser igualmente objeto de contrato todos los servicios que no sean contrarios a las leyes o a las leyes o a las buenas costumbres”, es cierto que el Estado español tiene un compromiso en castigar a toda persona que para satisfacer las pasiones de otra no solamente explote la prostitución de otra persona sino también concierte la misma con independencia que medie consentimiento, ahora bien dicho castigo no se contempla en nuestro ordenamiento jurídico de aquí que no estando prohibida, no cabe entenderla contraria a la leyes sin resultar ilícita ni la causa ilícita de un eventual contrato que pudiera haber en torno a la actividad . En la argumentación de la sentencia en torno a la prostitución como posible objeto de contrato de trabajo no parece haber un atisbo de duda de que la prostitución no puede ser considerada nada más que una manifestación más del trabajo sexual, pareciendo estas argumentaciones algo de carácter preconcebido del juzgador. La moral y las buenas costumbres no son conceptos jurídicos determinados, sino que evolucionan con el tiempo y mientras no sean un ataque a los valores y derechos constitucionalmente consagrado no deberían un argumento para la ilicitud de un contrato de trabajo. He aquí el punto clave del debate sobre la prostitución.

CAPÍTULO IV. EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN ESPAÑA

En este capítulo se intenta dar una visión histórica de la legislación sobre la prostitución en España y observando las diferentes tendencias de la legislación conforme avanzaba la sociedad.

La legislación sobre la prostitución en España ha experimentado diversas transformaciones a lo largo de los siglos, reflejando los cambios sociales, culturales y

⁶⁷ Acerca de la nulidad del trabajo sexual como ámbito funcional de un sindicato. Comentario a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de noviembre de 2018, Recurso n.o. 258/2018

⁶⁸ Sentencia Audiencia Nacional del 19 de noviembre de 2018, recurso n°258/2018

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

políticos del país. A continuación, se presenta una síntesis de la evolución de esta legislación desde la edad media hasta la actualidad.

Durante la Edad Media, la prostitución en España estaba tolerada y regulada por las autoridades municipales. Los burdeles eran establecimientos controlados por el estado y se establecían normas para su funcionamiento. Las prostitutas debían registrarse y pagar impuestos, y los burdeles se encontraban en zonas específicas. La regulación se justificaba por razones de orden público y moralidad siendo esto acorde a la mentalidad e ideología de la época sobre este fenómeno. Las prostitutas eran vistas como una necesidad para proteger a las mujeres “respetables” de los avances indeseados de los hombres⁶⁹.

Con la llegada del Renacimiento y el auge del catolicismo la actitud hacia la prostitución se volvió más represiva, en el siglo XVI la iglesia católica y las autoridades civiles comenzaron a tomar medidas más estrictas. Las prostitutas fueron objeto de persecuciones y se cerraron muchos burdeles. La legislación de la época refleja una normal más puritana y un esfuerzo por limpiar la sociedad de lo que se consideraba un mal moral⁷⁰.

Durante el reinado de Carlos III ⁷¹hubo intentos de controlar la prostitución mediante medidas higiénicas y sanitarias estableciendo controles médicos para evitar la propagación de enfermedades venéreas.

A comienzos del siglo XX la prostitución en España seguía siendo un tema controvertido La ley de vagos y maleantes de 1933 posteriormente reformada durante la dictadura de Franco criminalizaban la prostitución y buscaban su erradicación. Las prostitutas eran vistas como elementos antisociales y eran frecuentemente arrestadas y encarceladas.⁷²

En los años 80 con la llegada de la democracia y la llegada de los cambios sociales, la prostitución dejó de ser criminalizada, aunque no se legalizó de manera explícita. La constitución de 1978 y posteriores desarrollos legislativos se enfocaron en la protección de los derechos humanos y la libertad individual, lo que llevo a un enfoque más liberal y menos punitivo hacia la prostitución⁷³.

Actualmente la prostitución se encuentra en una zona gris legal, una situación de alegalidad, ni criminalizada ni regulada de manera formal. Esto ha generado debates sobre la necesidad de legalizar y regular la prostitución para proteger los derechos de los trabajadores sexuales y combatir la explotación y la trata de personas. Algunas comunidades han implementado sus propias normativas, pero no existe una legislación nacional clara y unificada⁷⁴.

El debate continúa entre quienes abogan por la legalización y regulación de la prostitución como una forma de garantizar la seguridad y los derechos de las trabajadoras

⁶⁹ Fernández, M. (2000). Prostitución y sexualidad en la Edad Media. Madrid: Ediciones Akal.

⁷⁰ López, E. (1999). La prostitución en el Renacimiento español. Barcelona: Editorial Crítica.

⁷¹ García, L. (1998). Higiene y sociedad en la España del siglo XVIII. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València.

⁷² Santos, M. (2005). La legislación sobre la prostitución durante el franquismo. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.

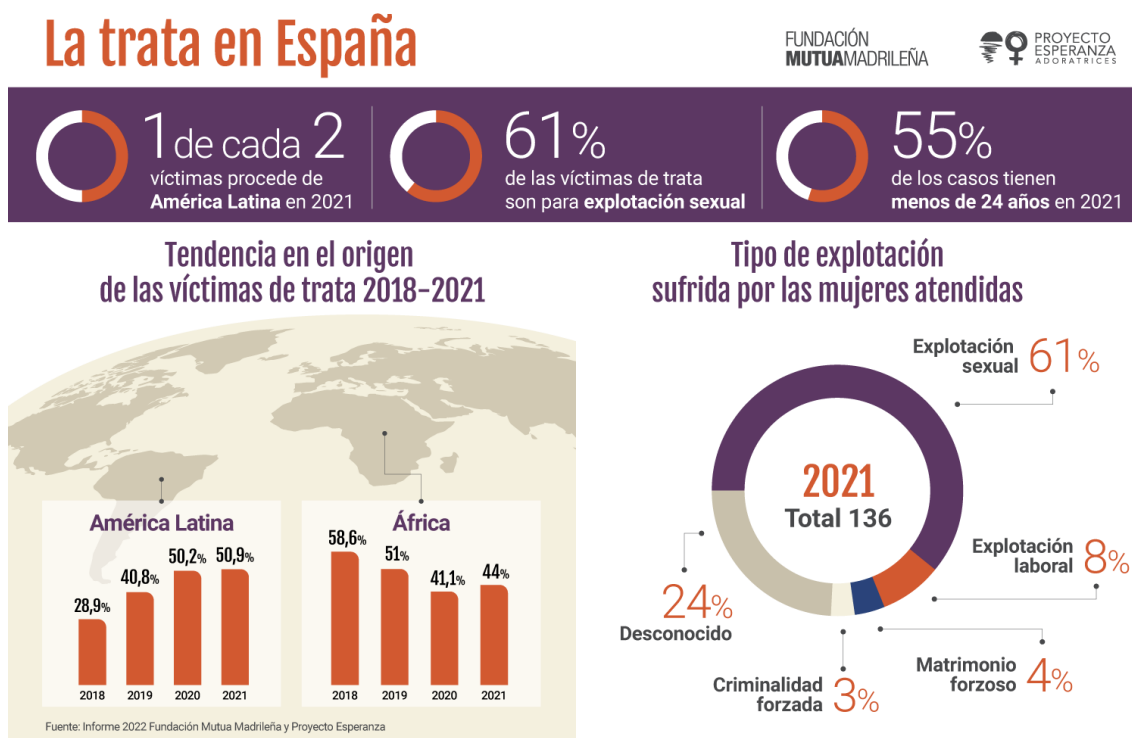
⁷³ Rodríguez, P. (2010). La transición y los cambios en la legislación sobre la prostitución en España. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

⁷⁴ Rubio, C. (2015). La prostitución en la España contemporánea: Legislación y debates. Barcelona: Editorial Bellaterra.

sexuales y quienes buscan su abolición por considerarla una forma de violencia y explotación de género.⁷⁵

En el siguiente gráfico podemos ver como la mayoría de las personas en España tratadas tienen la explotación sexual como finalidad y como proyectos de ley y leyes integrales que puedan abordar el problema son necesarios.

Imagen 2. La Trata en España



Fuente: AmecoPress (2022)

En los años recientes se ha surgido un proyecto de ley por el partido que regenta la presidencia, PSOE, el cual ha sido recientemente rechazado por el congreso, en el proyecto de ley, se aborda un gran cambio en cuanto a la legislación actual de la trata y es que tal y como actualmente se encuentra definido en nuestro Código Penal no castiga cualquier forma de obtención de lucro de la prostitución ajena, sino que exige que esa obtención de lucro se haya llevado a cabo mediante la ‘explotación’ de la persona prostituida. En este nuevo proyecto de ley se castiga o se pretende castigar todo tipo de proxenetismo poniendo el foco en el ánimo de lucro y no en la explotación para ello se busca modificar el artículo 187 del Código Penal.

Este proyecto de ley también establecería penas a quienes decidan recurrir a servicios sexuales a cambio de dinero, siendo estas multas de 12 a 24 meses y si fuera con menores de 18 años prisión de uno a tres años y multa de 24 a 48 meses.

⁷⁵ Cruz, A., & Martín, I. (2018). Prostitución y derechos humanos en el siglo XXI. Madrid: Ediciones Complutense.

Conclusiones

A continuación, se procederá a explicar las conclusiones extraídas tras realizar este proyecto:

La prostitución no supone un ataque a los valores y derechos reconocidos en la constitución, según el artículo 10 de la misma donde se expone lo siguiente: “La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social” , este artículo habla del libre desarrollo de la personalidad como derecho inviolable mientras estas se adecuen al ordenamiento jurídico existente, al no haber ordenamiento jurídico existente sobre prostitución queda bastante inexistente la aplicación de este artículo a las trabajadoras sexuales, puesto que todos ponemos ejercer este derecho de libertad de desarrollo de personalidad menos ellas. Nadie es menos digno por realizar lo que está en su mano para poder dar de comer a su familia, o bien, porque quiera sacar rédito económico a su cuerpo. En España la libertad sexual esta reconocida, sin embargo, parece que en la sociedad en la que vivimos, estas situaciones de menosprecio, de quitar dignidad siguen ocurriendo y es algo que como sociedad debemos luchar para cambiar.

El artículo 35 establece lo siguiente: “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”, Si todos los españoles tienen el derecho de la libre elección de su oficio, ¿por qué el prostituirse no está regulado? Se ha llegado a la conclusión de que es debido al contexto moral de ejercer la prostitución, mucha gente todavía tiene estigmatizado esta actividad, debido a la estigmatización que las religiones mayoritarias han dado de la misma, criticando a la mujer por su excesiva lujuria mientras que al hombre entendiéndolo porque deben de sacar ese exceso de lujuria y no saben controlar los impulsos. Actualmente esos estigmas se han quedado anticuados debido al avance hacia una sociedad más inclusiva y moderna, no obstante, siguen muy presentes en la sociedad y creo que por estos mismos la prostitución no ha sido reconocida como un trabajo cualquiera pese al derecho que nos ofrece la capacidad de elegir libremente nuestro oficio, y hasta que eso no cambie y la sociedad no cambie, el reconocimiento de la prostitución como trabajo está lejos de producirse.

Por último, el artículo 41 argumenta: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres”. Otra vez nos encontramos con una negación de régimen público de Seguridad Social a las personas que ejercen la prostitución, al no tener un contrato de trabajo válido y no estar dadas de alta en la Seguridad Social, no les son reconocidos estos derechos, hasta que no exista una regulación sobre prostitución que consiga reconocerlas como trabajadoras, que ostentan un contrato, no serán beneficiadas de los servicios que ofrece la Seguridad Social como atención médica o acceso a las pensiones.

En cuanto a la situación de la mujer que ejerce la prostitución desde la época medieval hasta la actualidad, podemos concluir que no ha cambiado mucho ya que las mismas declaraciones como “al menos me cuidan aquí dentro” o “trabajar fuera es muy

peligroso” siguen existiendo en la actualidad, en contraste con la situación de la mujer en general que ha mejorado bastante. Teniendo estas ahora mismo, igualdad de derechos en la teoría ya que en la práctica no son ciertas, aun con todo todavía tienen que soportar inseguridad en las calles, casos como el de la manada solo nos demuestran que la mujer no está segura en las calles debido a que muchos grupos de varones han adoptado en épocas actuales comportamientos tan violentos como los de la Edad Media, ritualizándolos de maneras similares. Mucho camino nos queda todavía para llegar a una igualdad real y que las mujeres tengan la misma libertad y seguridad que los hombres.

La prostitución sigue exactamente igual de estigmatizada y mal considerada por la sociedad en del mundo actual, pese a que muchos países la tienen legalizada siguen existiendo lugares llamados “paraísos sexuales” como Tailandia donde toda practica está permitida, incluso la prostitución de menores donde la trata de personas con fines sexuales es una realidad. En España, la inmensa mayoría de personas que ejercen la prostitución no lo hacen de manera voluntaria, eso sumado a la mala consideración por parte de la sociedad, al abandono absoluto por parte de las instituciones y a la falta de regularización de la misma, crean un cocktail perfecto para que aparezca la vulnerabilidad.

Una mujer vulnerable es una mujer de la que se pueden aprovechar, de la que por motivos socioeconómicos no tiene nada más que hacer y si encima tienes a la sociedad encima juzgándote, juzgando tus actos, rechazándolos, se convierte en una puerta de acceso enorme a los problemas psicológicos derivados. Como te ve la sociedad es fundamental para un desarrollo psicológico básico y normal cosa que en las prostitutas no tiende a existir debido a lo explicado con anterioridad.

El debate existe ya que dos ramas principales son las que tienen más peso, el abolicionismo y el regularismo, siendo la situación de España una mezcla entre las dos ya que la actividad se considera alegal.

Poniéndonos en la postura del abolicionismo, tendríamos una prohibición completa de la prostitución en nuestro país, esto ¿realmente tendría un efecto palpable en la situación de la prostitución? Su prohibición no supondría su eliminación sino un aumento de la clandestinidad. Si los clubes de alterne donde las mujeres están “más” seguras y protegidas, las empujaría a la calle o a la trata de personas con fines sexuales, pues estos seguirían teniendo lugares donde se ejerza y eso no cambiaría mucho la situación con la actualidad. Considero que esto pondría en una situación más vulnerable aun a las trabajadoras sexuales e iría contra varios principios reconocidos como la libertad sexual o la libertad de elegir tu oficio, entiendo porque es una opción, puesto que es una manera de acabar o intentarlo con las mafias de trata de personas con fines sexuales, pero ¿y las personas que ejercen libremente? De un día para otro su oficio el cual no está reconocido y regulado pasa a ser ilegal y las posibilidades y oportunidades laborales no abundan en la actualidad. Cabe destacar que no se acabaría con la problemática puesto que se haría más vulnerable a las mujeres y se favorecerían mucho las actividades clandestinas donde la seguridad, libertad e higiene es bastante deficiente.

Desde la postura opuesta tenemos la regulación como solución al problema, conllevaría la inclusión de las prostitutas como trabajadoras de facto, con su contrato de trabajo y su cotización en la Seguridad Social, esto les daría la cobertura sanitaria tan pedida y tan desatendida, la seguridad ante la ley de que cualquier agresión pueda ser respondida mediante medidas de seguridad necesarias, daría a los actuales clubes de alterne una postura más firme a la hora de exigir compensación por el uso de sus servicios pero a cambio ofrecería de manera exigida por la regulación mayor opciones de sanidad, seguridad y responsabilidad penal por sus actos. Sin embargo, en países donde la

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

prostitución es legal se han seguido sin acabar con las mafias, donde las prostitutas vienen de la trata con fines sexuales, puesto que estos pueden ofrecer un servicio más barato. Dejar claro que esta postura solo afectaría a las personas que decidan ejercer la prostitución libremente y se endurecerían las medidas contra la trata.

La prostitución es un fenómeno multifacético que necesita ser abordado de manera integral, con una ley que pueda reconocer el derecho a la libertad sexual y de oficio de las personas que la ejercen de manera libre, persiguiendo con fuerza a la trata de personas de manera legal, cada paso cuenta y por ello rechazar un proyecto de ley que puede ayudar a aumentar las sentencias por proxenetismo no me parece la mejor de las decisiones, obvio que se necesita una ley integral pero si no empezamos a legislar sobre el tema de una manera inmediata no creo que podamos acabar con el problema. Quizá esa sea la triste realidad y realmente la clase política no quiera legislar sobre el asunto ya que es una actividad que genera cantidades ingentes de dinero. Sin una legislación clara y efectiva sobre prostitución no podremos avanzar en materias de salud, seguridad y concienciación social sobre las trabajadoras sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

Andiñach, P. R. (2004). Dina, una mujer víctima de violencia sexual y étnica. Estudio preliminar de Génesis 34. *Revista Bíblica*, 66(1), 37-52. Recuperado el 9 de abril en la URL: [<https://acortar.link/Oy1KLL>]

APRAMP (s.f.). Servicio de Detección e Identificación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid (Unidad Móvil). Red de Centros y Servicios para Mujeres. Recuperado el 11 de junio en la URL: [<https://acortar.link/HQ9ls9>]

Becker, G. S. (1991). *A Treatise on the Family*. Cambridge: Harvard University Press. Recuperado el 23 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/piyHLJ>]

Beltrán, L., & Teresa, M. (1985). La prostitución en el Reino de Granada en época de los Reyes Católicos: el caso de Málaga (1487-1516) (p. 52). Diputación provincial de Málaga. Recuperado el 17 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/oj39Py>]

Biblia Reina-Valera 1960. Deuteronomio 23:17-18. Recuperado el 15 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Génesis 19:26. Recuperado el 18 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Génesis 3:1-6. Recuperado el 18 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Josué 2:1-21. Recuperado el 15 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Juan 8:1-11. Recuperado el 15 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Mateo 21:31-32. Recuperado el 17 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Biblia Reina-Valera 1960. Oseas 1:2. Recuperado el 15 de abril en la URL: [<https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>]

Bonfield, L. (1986). Miriam Slater, *Family life in the seventeenth century: The Verneys of Claydon House*. (London, Boston: Routledge and Kegan Paul, 1984). Pages 209. *Continuity And Change*, 1(1), 74. Recuperado el 6 de junio en URL: [<https://acortar.link/pyZydT>]

Callejeros Cuatro. (2011). Profesión, Prostituta. Canal Cuatro. Recuperado el 6 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/8xLXjm>]

Carbajosa, A. (2020). La legalización de la prostitución es reaccionaria y patriarcal". *ElPais*. Recuperado el 11 de junio en la URL: [<https://acortar.link/eIjv8>]

Cruz, A., & Martín, I. (2018). *Prostitución y derechos humanos en el siglo XXI*. Madrid: Ediciones Complutense. Recuperado el 28 mayo.

De Pizan, C. (1985). *The Treasure of the City of Ladies or The Book of the Three Virtues*. Londres (pp. 172-174). Recuperado el 18 de abril en la URL: [<https://acortar.link/0r4Ulv>]

Del Carmen García Herrero, M. (1989). Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media. *En La España Medieval*, 12(12), 305. Recuperado el 7 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/TrmNCF>]

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

Díaz, I. B., Vázquez García, F., & Moreno Mengíbar, A. (1997). Poder y prostitución en Sevilla (Siglos XIV al XX). *La Edad Moderna*. Manuscrít: Revista D'història Moderna, 15, 76-77. Recuperado el 13 de abril en la URL: [https://acortar.link/fgYtbT]

Dillard, H., & Fernández, C. (1993). La mujer en la Reconquista (pp. 232-233). Editorial Nerea. Recuperado el 5 de abril en la URL: [https://acortar.link/RZDlfx]

DW Documental. (2021). Trata de personas y prostitución forzada | DW Documental [Vídeo]. Youtube. Recuperado el 7 de junio en la URL: [https://acortar.link/K5WhFS]

EL PAÍS. (2024). DIRECTO | La ley de abolición de la prostitución vuelve a debatirse en el Congreso | EL PAÍS [Vídeo]. Youtube. Recuperado el 5 de junio en la URL: [https://acortar.link/ie9jjA]

Epdata (2021). Evolución en el número de víctimas de trata sexual en España. Recuperado el 9 de junio en la URL: [https://acortar.link/pS31vr]

Fernández de Rojas, I. (2022). El 61% de la trata de personas en España persigue objetivos de explotación sexual. AmecoPress. Recuperado el 10 de junio en la URL: [https://acortar.link/nAV6jz]

Fernández, M. (2000). Prostitución y sexualidad en la Edad Media. Madrid: Ediciones Akal. Recuperado el 27 de marzo.

Fita Ortega, F. (2019). Acerca de la nulidad del trabajo sexual como ámbito funcional de un sindicato. Comentario a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de noviembre de 2018, Recurso n.o. 258/2018. Recuperado el 9 de junio en la URL: [https://acortar.link/q1RZ8t]

Flandrin, J. (1977). *Repression and Change in the Sexual Life of Young People in Medieval and Early Modern Times*. *Journal Of Family History*, 2(3), 196-210. Recuperado el 6 de junio en URL: [https://acortar.link/9SncH8]

Gallo Llanos, R. (2018). SAN 174/2018. Audiencia Nacional – Sala de los Social. Recuperado el 8 de junio en la URL: [https://vlex.es/vid/750911053]

García, L. (1998). Higiene y sociedad en la España del siglo XVIII. Valencia: Publicaciones de la Universitat de València. Recuperado el 18 de mayo.

Grupo Parlamentario Mixto. (2024). Proposición de Ley Orgánica contra la trata de mujeres, niñas y niños, especialmente con fines de explotación sexual. Boletín Oficial del Estado, número 81, 15 de marzo de 2024, pág. 1. Recuperado el 6 de junio en la URL: [https://acortar.link/DvW2H0]

Hermida, X. (2022). Cuando la democracia consideró el proxenetismo parte de la libertad sexual. ElPais. Recuperado el 11 de junio en la URL: [https://acortar.link/yQVydJ]

Hernández, M. (2018). La actividad de la prostitución supone el 0,35% del PIB nacional. El Mundo. Recuperado el 9 de junio en la URL: [https://acortar.link/DdzV2H]

Infobae (2023). Mujeres en situación de prostitución: aumenta la violencia y las prácticas de riesgo. Infobae. Recuperado el 11 de junio en la URL: [https://acortar.link/VGa4wZ]

Jago, C. J., & Jimenez, F. C. (1980). Murcia en la centuria del quinientos. En *The American historical review* (Vol. 85, Número 5, pp. 418-420). Universidad de Murcia. Recuperado el 13 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/6oWldF>]

Jeffreys, S. (1997). *The Idea of Prostitution*. North Melbourne: Spinifex Press. Recuperado el 5 de abril en la URL: [<https://acortar.link/HANxcG>]

Karras, R. M. (1996). *Common Women: Prostitution and Sexuality in Medieval England*. Oxford: Oxford University Press. Recuperado el 18 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/jNNIZC>]

King, M. L. (1993). Mujeres renacentistas: la búsqueda de un espacio pp. 108. Alianza Editorial. Recuperado el 6 de junio en la URL: [<https://acortar.link/7kctM4>]

La Vanguardia (2021). El testimonio de las prostitutas. La Vanguardia. Recuperado el 11 de junio en la URL: [<https://acortar.link/KhmsN1>]

López, E. (1999). La prostitución en el Renacimiento español. Barcelona: Editorial Crítica. Recuperado el 15 de abril.

López, L. (2023). Asturias combatirá la prostitución: revisará las licencias de los locales y multará a los clientes. EL COMERCIO. Recuperado el 9 de junio en la URL: [<https://acortar.link/5Tx0wj>]

Mena Roa, M. (2021). ¿En qué países es legal la prostitución? STATISTA. Recuperado el 10 de junio en la URL: [<https://acortar.link/5Wd5vw>]

Menjot, D. (1994). Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la edad media. *Temas Medievales*, 4, 197. Recuperado el 11 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/Wpxnbf>]

Ministerio de Sanidad. Informe del cuestionario de prevención del VIH en las Comunidades Autónomas (ICAP 2007). Recuperado el 9 de junio en la URL: [<https://acortar.link/4P1qdY>]

Ministerio Fiscal. Capítulo V. Algunas cuestiones de interés con tratamiento específico. Recuperado el 10 de junio en la URL: [<https://acortar.link/nbH2AY>]

Molina, A. L. M. (1987). La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval (p. 214). Academia Alfonso X el Sabio. Recuperado el 15 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/nV1fab>]

Molina, F. (2021). Prostitución y políticas públicas en España. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. Recuperado el 1 de junio.

Molina, M., & Luis, Á. (1998). Mujeres públicas, mujeres secretas: (la prostitución y su mundo, siglos XIII-XVII). Recuperado el 6 de junio en URL: [<https://acortar.link/enwjq1>]

Molina, N. (2023). Los casos de trata de personas aumentaron un 21% en España en 2022, principalmente por fines laborales. Newtral. Recuperado el 9 de junio en la URL: [<https://acortar.link/DsvSmS>]

Murphy, E., & Corniero, M. (1983). Historia de los grandes burdeles del mundo (p. 84). *Temas de Hoy*. Recuperado el 6 de abril en la URL: [<https://acortar.link/POnANq>]

Navarro, D. M. (1997). Manual de historia de Cartagena, Murcia, 1996, 415 págs. (Varios autores). (Vol. 3, Número 3, p. 207). Universidad de Murcia. Recuperado el 12 de abril en la URL: [<https://acortar.link/6JJOoX>]

Análisis del fenómeno de la prostitución y evolución desde la Edad Media hasta la actualidad

Nistal, F.J. (2016). El lover boy: un proxeneta de nueva generación. Crimen y Justicia en Violencia de Género. Recuperado en la URL: [<https://acortar.link/V8HvhC>]

Opitz, C. (1992). Vida cotidiana de las mujeres en la Baja Edad Media (1250-1500). Historia de las Mujeres En Occidente, 2, 375. Recuperado el 8 de abril en la URL: [<https://acortar.link/88rPtc>]

Otis, L. L. (1985). *Prostitution in Medieval Society*. The University of Chicago Press. Recuperado el 15 de abril en la URL: [<https://acortar.link/ASivVM>]

Pérez, J. (2002). La moral y las costumbres en el Siglo de Oro. Madrid: Taurus. Recuperado el 17 de marzo.

Post, J. B. (1977). *A fifteenth-century customary of the Southwark stews*. Journal Of The Society Of Archivists, 5(7), 418-428. Recuperado el 24 de marzo en la URL: [<https://acortar.link/CCSZNb>]

Puig Valls, A., & Tuset Zamora, N. (1990). La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI). En La condición de la mujer en la Edad Media. Madrid: Casa de Velázquez. Recuperado el 24 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/w28jfi>]

Raymond, J. G. (2004). *Prostitution on Demand: Legalizing the Buyers as Sexual Consumers*. Violence Against Women, 10(10), 1156-1186. Recuperado el 7 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/I1bZRh>]

Rioyo, J. (1990). MADRID: CASAS DE LENOCINIO, HOLGANZA Y MALVIVIR. En Manuscris: revista d'història moderna (Número 15, pp. 95-96). Espasa Calpe. Recuperado el 24 de abril en la URL: [<https://acortar.link/fgYtbT>]

Rodríguez, M. H. R., & Perry, M. E. (1993). Ni espada rota ni mujer que trota: mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro (pp. 52-54). Editorial Crítica. Recuperado el 22 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/Dm9Mat>]

Rodríguez, P. (2010). La transición y los cambios en la legislación sobre la prostitución en España. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Recuperado el 27 de abril.

Rubio, C. (2015). La prostitución en la España contemporánea: Legislación y debates. Barcelona: Editorial Bellaterra. Recuperado el 1 de junio.

Sanjuán, J. G., & De Colosía Rodríguez, M. I. P. (1982). Málaga y la inquisición (1550-1600). En Jábega (Número 38, pp. 20-25). Recuperado el 28 de mayo en la URL: [<https://acortar.link/jHsyhg>]

Santos, M. (2005). La legislación sobre la prostitución durante el franquismo. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. Recuperado el 19 de marzo.

SinFiltros.com. (2018). El Triángulo de la prostitución de Madrid [Vídeo]. Dailymotion. Recuperado el 9 de junio en la URL: [<https://acortar.link/phc4Yu>]

Soto, R. (2024). El proyecto de ley contra el proxenetismo castiga a quienes cedan espacios para la prostitución y multa a los que pagan por sexo. Newtral. Recuperado el 5 de junio en la URL: [<https://acortar.link/B2j7bx>]

Tiganus, A. (2016). Fui prostituta en más de 40 clubes de España. Así he renacido. Verne. ElPais. Recuperado el 11 de junio en la UR: [<https://acortar.link/bPd8Cn>]

Toledo, B. (2007). Prostitutas que quieren ser prostitutas. Público. Recuperado el 11 de junio en la URL: [<https://acortar.link/hz9ipB>]

Villa, R. (1981). *La prostituzione come problema storiografico*. Milano: Franco Angeli. Recuperado el 9 de abril en la URL: [<https://www.jstor.org/stable/20564928>]

Villa, R. (1981). *La prostituzione come problema storiografico*. *Studi Storici*, 22(2), 305–314. Recuperado el 28 de marzo en la URL: [<https://acortar.link/rXm7Z9>]

Weeks, J. (1981). *Sex, Politics and Society: The Regulation of Sexuality since 1800*. London: Longman. Recuperado el 29 de marzo en la URL: [<https://acortar.link/68Ur8M>]

Weitzer, R. (2009). *Sociology of Sex Work*. *Annual Review of Sociology*, 35, 213-234. Recuperado el 26 de marzo en la URL: [<https://acortar.link/TC62mV>]

Zamora, N. T., & Valls, A. P. I. (1986). La prostitución en Mallorca (siglos XIV, XV y XVI) (pp. 273-274). Casa de Velázquez. Recuperado el día 25 de marzo en la URL: [<https://acortar.link/w28jfi>]